

ACTA No. 067-2020

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SESENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL VEINTE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL VIERNES DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTE, A LAS DIECISIETE HORAS CON SIETE MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

MIEMBROS PRESENTES

López Contreras Fernando, M.Sc.	Presidente
Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc.	Vicepresidenta (Se incorpora posteriormente)
Badilla Jara Jacqueline, Dra.	Secretaria
Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc.	Prosecretaria
Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.	Tesorero
Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.	Vocal I
Jiménez López Ingrid, M.Sc.	Vocal II

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

PRESIDE LA SESIÓN: M.Sc. Fernando López Contreras

SECRETARIA: Dra. Jacqueline Badilla Jara

ORDEN DEL DÍA

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 067-2020.

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 066-2020.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 066-2020 del 14 de julio de 2020.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 04: CLYP-DA-UI-RET-664-2020 Retiros.

Artículo 05: CLYP-JD-DE-160-2020 Informe de compras menores correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2020.

Artículo 06: CONTRATO DL-024-2020 Bicentenario.

Artículo 07: CLYP-JD-DE-161-2020 sobre posibles escenarios para proveer de una "asesoría legal externa de un abogado y notario" al Tribunal Electoral.

- 1 **Artículo 08:** Oficio CLYP-JD-DE-162-2020, así como la POL/PRO-SG01.
- 2 **Artículo 09:** Informe avance trimestral PAO 2020 y presupuesto
- 3 **Artículo 10:** Oficio CLYP-JD-165-2020.
- 4 **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA**
- 5 **Artículo 11:** Aprobación de pagos.
- 6 **Artículo 12:** CLYP-JD-CP-019-2020 suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano,
7 Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Modificación
8 Presupuestaria MP05-2020.
- 9 **CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**
- 10 **Artículo 13:** Oficio CLP-JRSJ-068-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la Sra.
11 Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:**
12 Solicitan prórroga para la entrega del II Avance Trimestral del PAO, ya que se
13 les imposibilita entregarlo para el 20 de julio de 2020.
- 14 **Artículo 14:** Oficio de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Maricela Morales Mora,
15 colegiada. **Asunto:** Solicita respuesta a varias consultas que se detallan en
16 documento adjunto.
- 17 **Artículo 15:** Oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Gabriela Morera Vega,
18 Colegiada. **Asunto:** Presenta preocupación de varios colegiados del área de
19 inglés, misma que se detalla en documento adjunto.
- 20 **Artículo 16:** Oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Saiden Cruz Mendoza,
21 colegiado. **Asunto:** Presenta preocupación sobre el área de inglés, el detalle
22 está en documento adjunto.
- 23 **CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**
- 24 No se presentó ningún asunto de directivo.
- 25 **CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS**
- 26 **Artículo 17:** Borrador de oficio sobre proyecto de no pago del ahorro escolar y la posible ley
27 para que pague un impuesto.
- 28 **Artículo 18:** Borrador de oficio sobre proyecto de ley para el no pago de las anualidades.
- 29 **Artículo 19:** Borrador de artículo "Vivan siempre el trabajo y la paz"
- 30 **Artículo 20:** Informe de FECORPOU.

Artículo 21: Solicitud de criterio legal.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Artículo 01: Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

Artículo 02: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 067-2020.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 01:

APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 066-2020./ CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR SEIS VOTOS./

CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 066-2020.

La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se retira de la sesión al ser las 5:15 p.m.

Artículo 03: Lectura, comentario y conocimiento del acta 066-2020 del 14 de julio de 2020.

Sometida a revisión el acta 066-2020, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 02:

Aprobar el acta número sesenta y seis guión dos mil veinte del catorce de julio del dos mil veinte, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por cinco votos./

La M.Sc. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se reincorpora a la sesión al ser las 5:17 p.m.

CAPÍTULO III: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA

Artículo 04: CLYP-DA-UI-RET-664-2020 Retiros. **(Anexo 01).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-664-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa

Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 03:

Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-664-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:

RETIROS INDEFINIDOS:

Nombre	Cédula	Motivo	FECHA RIGE
ÁLVAREZ GARCÍA ALBA YANIRA	155806146715		22-06-2020
CEDEÑO VALERIO EYLIN	2-0470-0073		03-07-2020
PERAZA GUZMÁN ELSIE ILEANA	6-0342-0843		03-07-2020
PÉREZ VILLEGAS CARLOS ALCIDES	5-0262-0363	Jubilación	03-07-2020
GONZÁLEZ GONZÁLEZ MARÍA	6-0143-0675	Jubilación	03-07-2020
ROJAS SOLÓRZANO MARÍA	2-0564-0516		03-07-2020
VARGAS RAMÍREZ JOSÉ MIGUEL	1-1230-0101	No labora en docencia	03-07-2020
CALDERÓN VILLALOBOS PAOLA	3-0447-0888	No labora en docencia	06-07-2020
AZOFEIFA GONZÁLEZ ALEJANDRA	7-0133-0056		08-07-2020
ACÓN HERNÁNDEZ GERARDO	5-0157-0550	Jubilación	08-07-2020

RETIROS TEMPORALES:

Nombre	Cédula	Motivo del retiro	Rige	Vence
MADRIZ FONSECA LISBETH SUJEY	2-0524-0085		07-07-2020	07-09-2020

Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Incorporaciones, a la Unidad de Cobros y a la Fiscalía (Anexo 01)./

Artículo 05: CLYP-JD-DE-160-2020 Informe de compras menores correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2020. **(Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-160-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que informa:

“En cumplimiento a lo estipulado en la política POL/PRO-CMP01, les informo de los trámites de compras menores, aprobadas por las jefaturas de departamentos y la Dirección Ejecutiva en los meses de abril, mayo y junio de 2020.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 04:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-160-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que informa de las compras menores correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2020./

Aprobado por seis votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

Artículo 06: CONTRATO DL-024-2020 Bicentenario. **(Anexo 03).**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se incorpora a la sesión al ser las 5:20 p.m.

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta propuesta de contrato entre el Colegio y el Sr. Quince Duncan, respecto al proyecto “Bicentenario”.

Conocido y revisado este documento la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 05:

Dar por recibido el contrato DL-024-2020 entre el Colegio y el Sr. Quince Duncan, respecto al proyecto “Bicentenario”./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

Artículo 07: CLYP-JD-DE-161-2020 sobre posibles escenarios para proveer de una “asesoría legal externa de un abogado y notario” al Tribunal Electoral. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-161-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por su persona, en el que indica:

“Para su información y fines pertinentes relacionados con proveer de una “asesoría legal externa de un abogado y notario” al Tribunal Electoral, según acuerdo 18 tomado en la sesión de Junta Directiva número 53-2020, celebrada el día 08 de julio de 2020, que textualmente indica:

Comunicar al Tribunal Electoral que en atención a su independencia funcional y administrativa establecida en el artículo 55 de la Ley 4770, coordinen con la Dirección Ejecutiva, las acciones pertinentes para que cuenten con asesoría legal externa de un abogado y notario./ Aprobado por siete votos./ Declarado en Firme por siete votos./ Comunicar al Tribunal Electoral./

Les comparto la información que sobre el tema se recabó a nivel interno de la Administración de Colypro y la que surgió producto de la reunión el pasado miércoles 8 de julio, 2020 de la Comisión que Preside la M.Sc. Ana Gabriela Vargas con el Tribunal Electoral, representado por su Presidente M.Sc. Enrique Carvajal y la Secretaria Lcda. Karol González, y posterior conversación del suscrito con el señor Enrique Carvajal.

La intención de esta información es que sea valorada en las conversaciones que se continúan dando con el Tribunal Electoral, para cumplir con el acuerdo de marras, por lo que aprovecharé además, la reunión con este Tribunal Electoral a la que fui invitado el día de mañana a las 5:45 p.m., para continuar analizando el tema al tenor de lo que mejor convenga a Colypro, a partir también de las decisiones que sobre este particular se puedan tomar a la luz del Artículo 7 de la sesión de Junta Directiva del día de hoy sobre este tema: “Oficio CLYP-AG-TE-AC-29-2020 de fecha 08 de julio de 2020, suscrito por la Licda. Karol González Sánchez, Secretaria del Tribunal Electoral”.

Así las cosas, se presenta la información que se considera debería analizarse para tomar la decisión en cuanto a la contratación de un Abogado y Notario que satisfaga las necesidades en estas materias (asesoría legal y notariado) que le asisten al Tribunal Electoral de Colypro.

De tal forma, que se visualizan seis posibles escenarios:

1) Contratación de asesoría externa de un “Abogado y Notario” (según acuerdo 18 sesión 53-2020).

- El primer paso sería que el Tribunal Electoral solicite a la Dirección Ejecutiva para que realice la apertura de un cartel para que participen Abogados y Notarios, de acuerdo con las labores específicas que requiera este Órgano, tanto de asesoría externa en temas electorales como

actos notariales por hacer y una vez que se realice el proceso de compras y se obtengan las cotizaciones, que sean entregadas a este Órgano para su valoración y selección final.

- Esta asesoría puede ser medida en horas, puesto que será el Órgano quien decida en que momentos requiere de la asesoría legal.
- En caso que el abogado tenga que realizar trabajos adicionales al acompañamiento de este Órgano en la sesión respectiva, como, por ejemplo, emitir criterios legales por escrito, este tiempo se contabilizará también para pagarlo mensualmente según las horas laboradas.
- El pago de dicho abogado, debe realizarse de acuerdo con el valor establecido por el Colegio de Abogados según *el "Arancel de Honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado, publicado en el Alcance No.23 de la Gaceta del 01 de febrero del 2019, donde indica que la hora profesional de abogado es de ¢90.750,00 más IVA.*
- Como al abogado también se le podría contratar como notario, lo conveniente es incluir la cláusula en el contrato que debe firmar. *(En el Departamento Legal se tiene la experiencia de hacer este tipo de contrataciones, puesto que la Auditoría interna de la Corporación, también contrata un abogado por hora profesional y en el Departamento Legal se hace el respectivo contrato, en donde se indica que el notario realizará el trámite notarial respectivo y se le cancelará a mes vencido junto con sus servicios como abogado.)*
- Claro está que el trámite notarial también se debe cancelar de acuerdo con el "Arancel de Honorarios por servicios profesionales de abogacía y notariado, publicado en el Alcance No.23 de la Gaceta del 01 de febrero del 2019 ya indicado y que también contiene el valor con el que se paga la certificación de firma en trámite notarial, que se indica en el numeral 6 de este documento.
- Esta práctica de pagar los honorarios a mes vencido, una vez realizado el servicio, es la práctica profesional más común y recomendada para la contratación de una persona Abogada y Notaria según se me informa.
- Me dicen además, a nivel de la Administración, que en años anteriores el Tribunal de Honor y el Electoral tuvieron asesores legales externos y nunca existió ningún inconveniente, en realizar la contratación por servicios profesionales.
- El tiempo estimado que se duraría para la contratación de un profesional bajo esta modalidad (por cartel privado) según la política de compras sería de 22 días hábiles.

2) Contratación de un Abogado por servicios profesionales y por aparte, se contrata también por servicios profesionales a un Notario cuando se necesite.

- Lo primero es que debe estimarse el número de horas profesionales que se necesitan para multiplicarlo por el costo de la hora profesional (¢90.750,00 más IVA) y obtener el momento total.
- Debe considerarse también el número de autenticaciones de firma (¢20.810,50 por c/firma) para multiplicarlo por el costo.
- Sumados ambos rubros nos dará el presupuesto requerido para un periodo de tiempo, indicando además, los supuestos que se consideren.
- Esta modalidad es muy costosa para la Corporación, por el monto de la hora profesional que hay que pagar a un asesor legal.

3) Contratación de un Abogado a tiempo completo con base en la tabla salarial de Colypro y por aparte se contrata una persona Notaria cuando se necesite.

- En este apartado se deben considerar los costos que aparecen en el numeral 2 y 4 de este documento.
- Se convierte en una alternativa viable, si se justifica por parte del Tribunal Electoral que requiere tener un abogado a tiempo completo.
- Acá habrá que definir quién será el superior de la persona que se contrata, si es el Tribunal de Electoral o la Administración de Colypro.

4) Se contrata en planilla a un Abogado y Notario tiempo parcial o completo.

- La plaza Abogado y Notario no existe en esta Corporación y por tanto no se tiene referencia interna en la escala de salarios. La plaza de Abogado (no Notario) se ubica en la categoría No. 9, cuyo salario se ubica según la tabla siguiente:

Salario base mensual ¢1 019 268,30	Cargas sociales mensuales ¢270 106,10	Total ¢1 289 374,40
Salario base por año ¢12 231 219,60	Cargas sociales anual ¢3 241 273,19	Total ¢15 472 492,79

- Debe justificarse por parte del Tribunal Electoral el tipo de jornada que estaría utilizando a un Abogado y Notario cuyo conocimiento y experiencia preferiblemente esté orientado en

materia electoral, de tal forma que exista una descripción detallada del puesto y sobre todo la jornada, toda vez que los días sábados por la naturaleza del Tribunal deberían ser un día laboral, como sucede con otros perfiles de puesto en Colypro.

- Debe también indicarse por parte del Tribunal Electoral el número de procesos de certificación de autenticación de firmas para justificar su contratación (carga de trabajo).
- Continuando con el trámite de contratación por esta vía, se deberá trasladar el salario final a la "Comisión de Salarios" y la valoración del puesto, para su análisis y aprobación.
- Finalmente, se deberá elevar a Junta Directiva la información de la Comisión de Salarios y solicitar la aprobación de la apertura de la plaza, con la respectiva justificación de carga de trabajo, la valoración de puesto realizada y la descripción del puesto.
- Si se contrata con el salario base de los abogados de la Corporación, pero también su contratación incluye sus servicios notariales, se me informa por parte del Departamento Legal de Colypro, que el profesional en estas condiciones podría estar ejerciendo competencia desleal, sancionada en el Código de ética del Colegio de Abogados y la Dirección Nacional de Notariado, por lo que, si el profesional es consciente del peligro que le asiste una contratación de este tipo, es muy probable que no estaría dispuesto a ser empleado de esa forma.
- Además, me informó el Departamento Legal que, en su obligación de asesorar a la Dirección Ejecutiva al respecto, manifiesta que si se realiza la contratación de abogado y notario por planilla, el salario que se debe ofrecer es mucho más alto que el establecido por la Corporación para los abogados existentes y posiblemente hasta de las jefaturas, lo cual también puede acarrear una discriminación con los abogados que ya trabajan en planilla para Colypro.
- Según me indica la Licda. Yessenia Esquivel, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, el trámite de contratación de un abogado a partir del recibo de la solicitud en ese Departamento es de 22 días hábiles.
- Finalmente informo, que llamé a la Dirección Nacional de Notariado (2528-5756) con el fin de asesorarme más sobre la contratación en planilla de un profesional Abogado y Notario, pero no fue posible contactarlos. La idea era conocer algún salario de referencia.

5) Se sigue dando la asesoría de un abogado de la Administración y se contrata una persona Notaria cuando se necesite.

Sobre este particular informo, que la Licda. Diana Bermúdez desde setiembre 2019, asiste como Abogada del Tribunal y para ello la Jefatura del Departamento giró las instrucciones respectivas a la Licda. Lorena Rojas, Jefa directa de la Licda. Bermúdez para distribuirle su carga laboral para que contara con el tiempo suficiente en un 100% para atender a este Órgano. Es más, se le dio a la Licda. Bermúdez la libertad para trasladarse de lunes a viernes a trabajar a la sede de Alajuela para estar más cercana a la secretaria del Tribunal Electoral y de los mismos miembros que lo conforman.

En el año 2020, el Tribunal disminuyó la utilización del servicio de abogacía de la Profesional asignada, a raíz de esto la abogada, teniendo comunicación informal de que no continuaría su asesoría con este Órgano, hasta se despidió de ellos, pero es claro que su Jefatura en ningún momento le comunicó formalmente que ya no debía asesorar a dicho Órgano.

Es más, formalmente y hasta tanto no se aclaren los nubados del día, la Jefatura del Departamento Legal, dispondrá en el momento que se le solicite de la asignación de una persona abogada para atender a este Órgano y se contratará los servicios profesionales de una persona Notaria cuando así sea requerido.

6. Contratación de una certificación de firma en trámite notarial.

Finalmente, hago del conocimiento del monto de los honorarios profesionales para la contratación de una certificación de firma en trámite notarial:

- Honorarios ₡18.150 según Art. 92. Decreto Ejecutivo 41457-JP, publicado en el Alcance No.23 de la Gaceta del 01 de febrero del 2019
- Timbre de archivo ₡5
- Timbre colegio de abogados ₡275
- Fiscal ₡21
- IVA ₡2.359,50
- **Total de ₡20.810,50 por cada firma que autentique.**

Nota: Para otros trámites notariales se tendría que revisar la tabla respectiva.

Finalmente y según conversación que tuve con el M.Sc. Enrique Carvajal, el proceso de inscripción de papeletas para participar en las elecciones próximas de Juntas Regionales y Fiscales de las mismas, se resume en la siguiente tabla:

JR pendiente de elección	Nº Papeletas inscritas JR	Nº Papeletas inscritas como Fiscal	Total de Candidatos
Guanacaste Altura	2	1	11
Guanacaste Bajura	2	2	12
San José Este	4	2	22
Alajuela	3	6	21
Turrialba	2	2	12
Limón	2	1	11
Guápiles	3	2	17
Puntarenas	4	2	22
TOTAL	22	18	128

Si se considera el costo total por certificación para estas 128 personas, se estarían necesitando dos millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos cuarenta y cuatro colones (2 663.744) colones, lo cual tendería a bajar considerablemente, ya que me informó el día de ayer don Enrique Carvajal, que muchas de estas declaraciones ya están debidamente certificadas. Sin otro particular, quedo en la más entera disposición de atender cualquier duda que surja al respecto.”

La M.Sc. Andrea Pereza Rogade, Fiscal, consulta al señor Director Ejecutivo, cuántas veces sesiona el Tribunal Electoral y si el tener un asesor legal la contratación debe realizarse de manera directa o a través de la Dirección Ejecutiva. Lo consulta porque no logró abrir el archivo relacionado con este punto, dado que estaba dañado y se le dificultó abrirlo.

Señala que es muy importante para la Fiscalía analizar todos los términos porque si bien es cierto el Tribunal Electoral, únicamente realizaría sesiones virtuales, no estarían realizando Asambleas Regionales.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere que por agilidad la señora Fiscal participe en las reuniones que realiza el Tribunal Electoral y la Dirección Ejecutiva, quien lo que presenta en el documento son alternativas, cada una en sí misma va a significar uno o dos procesos; de tal manera que prevengan al Tribunal de no cometer algún error.

La señora Fiscal agradece la sugerencia del señor Presidente y añade que le preocupa mucho algunas opciones que aparecen. Solicita se le remita el oficio supracitado para el análisis respectivo.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 06:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-161-2020 de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, sobre posibles escenarios para proveer de una "asesoría legal externa de un abogado y notario" al Tribunal Electoral./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

Artículo 08: Oficio CLYP-JD-DE-162-2020, así como la POL/PRO-SG01. **(Anexo 05 y 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-162-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por su persona, en el que indica:

"Adjunto la política POL/PRO-SG01 "USO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN" que se encuentra vigente actualmente con el propósito de que valore agendarla cuando considere oportuno para su revisión por parte de la Junta Directiva."

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, solicita que esta política sea agendada en una próxima sesión para su revisión.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 07:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-162-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que adjunta la política la POL/PRO-SG01 "USO DE VEHICULOS DE LA CORPORACIÓN". Solicitar a la Presidencia agende este oficio en la sesión del martes 21 de julio de 2020./

Aprobado por siete votos./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./

Artículo 09: Informe avance trimestral PAO 2020 y presupuesto. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-GC-PC-047-2020 de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que señala:

"Por medio de la presente adjunto el informe del II avance trimestral de ejecución de planes de trabajo y presupuesto conjunto.

En el mismo se detalla los % de ejecución presupuestaria global, por departamento y los % de eficacia en cuanto al cumplimiento de los planes de trabajo 2020, así como las observaciones y justificaciones relacionadas a los diferentes proyectos.

Adjuntos:

AVANCE II TRIMESTRE - EJECUCIÓN PAO Y PRESUPUESTO. PDF

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE. XSL"

Añade que en caso de que la Junta Directiva desee ver el informe cualitativo, sería alrededor de cuarenta y ocho diapositivas, por lo que se requiere más tiempo. Para efectos de presentar los planes de trabajo y el presupuesto al SIPP aprobar hoy la información cuantitativa y posteriormente analizar los demás documentos si la Junta Directiva así lo desea.

Se adjunta al acta el informe del II trimestre 2020 de planificación y ejecución presupuestaria (anexo 08).

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta la ejecución presupuestaria 2020 (anexo 09):

PROGRAMA COLEGIO

	CONCEPTO	% Ejecutado	Diferencia por ejecutar	% por ejecutar
	PROGRAMA N° 1 COLEGIO			
	INGRESOS			
1	INGRESOS ORDINARIOS			
1.1	Cobranzas			
1.1.1	Cuotas Corrientes (Anexo N°22)	44,45%	3 442 363 287	55,55%
1.1.2	(-) Proporción del Fondo Mutua (€ 898,00)	50,33%	-368 493 215	49,67%
1.1.3	Arreglos de pago	53,23%	311 081	46,77%
1.1.4	(-) Proporción del Fondo Mutua por arreglo de pago	30,74%	-54 315	69,26%
1.1.5	Cuotas de Incorporación	37,57%	75 070 206	62,43%
	Total ingresos ordinarios	43,52%	3 149 197 043	56,48%
2	INGRESOS EXTRAORDINARIOS (Anexo N°23)			
2.1	Ingresos del Centro Recreativo Sede San Carlos	20,15%	3 823 000	79,85%
2.2	Ingresos del Centro Recreativo Sede Guanacaste	16,34%	11 454 690	83,66%
2.3	Ingresos del Centro Recreativo Sede Puntarenas	214,52%	-414 549	-114,52%
2.4	Ingresos del Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón	39,19%	1 826 439	60,81%
2.5	Ingresos del Centro Recreativo Sede Cartago.	13,61%	1 811 947	86,39%
2.6	Ingresos del Centro Recreativo Sede Cahuita	27,82%	1 945 567	72,18%
2.7	Entradas al Centro Recreativo Sede Alajuela	43,29%	16 513 274	56,71%
2.8	Alquiler del Bar Restaurante y Kiosko	25,00%	3 150 000	75,00%
2.9	Alquiler de salón de eventos del Centro Recreativo Sede Alajuela, Ranchos	19,34%	5 756 637	80,66%
2.10	Ingresos financieros (CDP, Fondo de Inversiones, SAFI)	69,31%	34 051 299	30,69%
2.11	Otros ingresos	45,26%	22 593 619	54,74%
2.12	Venta de flotilla	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
	Total ingresos extraordinarios	53,26%	102 511 923	46,74%
	Total Ingresos Netos	43,89%	3 251 708 966	56,11%
3	REMANENTES (Anexo N°23)			
3.1	Remanente de periodos anteriores	119,88%	-478 885 615	-19,88%
	Total de Remanentes y Financiamiento Externo	119,88%	-478 885 615	-19,88%

1	4	Ingreso por Préstamo Edificio San José	0,00%	600 000 000	100,00%
2		Total de Ingresos, Préstamo y Remanente	61,69%	3 372 823 352	38,31%
3		Egresos			
4	1	Junta Directiva			
5	1.1	Junta Directiva			
6	1.1.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N°1)	51,83%	26 533 318	48,17%
7	1.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	4 590 032	100,00%
8	1.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	49,79%	7 419 464	50,21%
9	1.1.4	Dietas (Anexo N°27)	36,87%	51 595 016	63,13%
10	1.1.5	Estipendios (Anexo N°27)	41,06%	25 854 400	58,94%
11	1.1.6	Proyectos y eventos (Anexo N° 2)	0,06%	74 951 805	99,94%
12	1.1.7	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	29,86%	11 686 246	70,14%
13		Total Junta Directiva	30,53%	202 630 281	69,47%
14	1.2	Departamento Legal			
15	1.2.1	Jefatura Legal			
16	1.2.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	44,75%	17 732 297	55,25%
17	1.2.1.2	Aguinaldos (Anexo N° 1)	0,00%	2 674 460	100,00%
18	1.2.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,20%	4 804 967	55,80%
19	1.2.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	9,50%	4 820 424	90,50%
20		Total Asesoría Legal	38,34%	30 032 148	61,66%
21	1.2.2	Unidad de Consultoría Legal al Colegiado			
22	1.2.2.1	Salarios (11 plazas) (Anexo N° 1)	51,69%	58 715 290	48,31%
23	1.2.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	10 127 625	100,00%
24	1.2.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	50,63%	16 099 359	49,37%
25	1.2.2.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	36,86%	1 197 398	63,14%
26		Sub Total Unidad de Consultoría Legal al Colegiado	48,16%	86 139 672	51,84%
27		Total de Departamento Legal	45,93%	116 171 820	54,07%
28	1.3	Departamento Auditoría Interna			
29	1.3.1	Salarios (4 y 3/4 plazas) (Anexo N° 1)	54,16%	30 695 512	45,84%
30	1.3.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	5 580 405	100,00%
31	1.3.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	53,44%	8 365 680	46,56%
32	1.3.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	5,06%	4 098 253	94,94%
33		Total Auditoría Interna	48,60%	48 739 850	51,40%
34	2	Fiscalía			
35	2.1	Administración de la Fiscalía.			
36	2.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	49,82%	12 904 656	50,18%
37	2.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	2 142 997	100,00%
38	2.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,05%	3 653 536	52,95%
39	2.1.4	Estipendios del Fiscal (Anexo N°27)	49,27%	18 080 400	50,73%
40	2.1.5	Proyectos y eventos (Anexo N°17)	1,97%	4 469 078	98,03%
41	2.1.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	9,22%	3 680 293	90,78%
42		Sub Total Administración de la Fiscalía	43,13%	44 930 960	56,87%
43	2.2	Unidad de Fiscalización			
44	2.2.1	Salarios (5 plazas) (Anexo N° 1)	49,52%	30 769 003	50,48%
45	2.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	5 079 736	100,00%
46	2.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,90%	8 521 158	52,10%
47	2.2.4	Proyectos y eventos (Anexo N°17)	1,55%	21 565 140	98,45%
48	2.2.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	2,52%	21 879 840	97,48%
49		Sub Total Unidad de Fiscalización	30,71%	87 814 877	69,29%
50	2.5	Unidad de Investigación Laboral			
51	2.5.1	Salarios (1 plazas) (Anexo N° 1)	52,10%	6 379 053	47,90%
52	2.5.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	1 109 694	100,00%
53	2.5.3	Cargas sociales (26.33% del salario)	51,46%	1 734 393	48,54%
54	2.5.4	Proyectos y eventos (Anexo N°17)	5,27%	13 735 429	94,73%
55	2.5.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	8,54%	477 770	91,46%
56		Subtotal de Unidad de Investigación	29,03%	23 436 338	70,97%
57		Total Fiscalía	34,59%	156 182 175	65,41%

1	3	Departamento de Desarrollo Profesional y Humano			
2	3.1	Área Académica			
3	3.1.1	Salarios (12 y 1/2 plazas) (Anexo N° 1)	50,61%	79 649 152	49,39%
4	3.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	13 440 134	100,00%
5	3.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	50,02%	21 627 282	49,98%
6	3.1.4	Proyectos Área Académica (Anexo N° 06)	11,54%	264 048 603	88,46%
7	3.1.5	Proyectos Area de Investigación (Anexo N°29)	4,09%	74 900 398	95,91%
8	3.1.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	13,90%	3 595 120	86,10%
9		Sub-Total Área Académica	23,63%	457 260 689	76,37%
10		Total Departamento Desarrollo Profesional y Humano	23,63%	457 260 689	76,37%
11	4	Tribunales			
12	4.1	Tribunal de Honor			
13	4.1.1	Salarios (1/2 plaza) (Anexo N° 1)	67,38%	938 737	32,62%
14	4.1.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	239 838	100,00%
15	4.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	66,13%	261 560	33,87%
16	4.1.4	Estipendios (Anexo N°29)	18,43%	7 299 139	81,57%
17	4.1.5	Viáticos y Kilometraje (Anexo N°3)	0,00%	30 000	100,00%
18	4.1.6	Capacitaciones (Anexo N°3)	2,24%	585 212	97,76%
19	4.1.7	Atención a Sesiones (Anexo N°29)	11,61%	1 529 495	88,39%
20	4.1.8	Papelaría, útiles de oficina, envíos postales.(Anexo N°3)	199,00%	-16 831	-99,00%
21	4.1.9	Internet	3,13%	503 750	96,88%
22		Total Tribunal de Honor	27,73%	11 370 901	72,27%
23	4.2	Tribunal Electoral			
24	4.2.1	Salarios (1 plaza) (Anexo N° 1)	55,46%	2 725 082	44,54%
25	4.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	509 906	100,00%
26	4.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	54,47%	747 499	45,53%
27	4.2.4	Estipendios (Anexo N°29)	64,61%	9 816 379	35,39%
28	4.2.5	Proyectos y actividades (Anexo N°15)	6,69%	25 022 952	93,31%
29	4.2.6	Atención a Sesiones (Anexo N°29)	26,06%	2 467 515	73,94%
30	4.2.7	Otros gastos generales (Anexo N° 03)	14,98%	2 968 544	85,02%
		Total Tribunal Electoral	36,46%	44 257 878	63,54%
		Total Tribunales	34,85%	55 628 778	65,15%
31	5	Juntas Regionales (Anexo N°20)			
32	5.1	Junta Regional de Guanacaste Bajura			
33	5.1.1	Proyectos			
34	5.1.1.1	Desarrollo Personal (talleres, charlas, conferencias)	0,00%	864 746	100,00%
35	5.1.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	2 364 750	100,00%
36	5.1.1.3	Actividades Jubilados	0,00%	765 769	100,00%
37	5.1.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	3 498 957	100,00%
38	5.1.1.5	Asamblea Anual	0,00%	1 702 500	100,00%
39	5.1.1.6	Dietas (Anexo N°27)	0,00%	11 842 848	100,00%
40	5.1.1.7	Viáticos y kilometraje Junta Regional	0,00%	218 791	100,00%
41	5.1.1.8	Atención a Sesiones	0,00%	1 112 400	100,00%
42	5.1.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
43		Total Junta Regional de Guanacaste Bajura	0,00%	22 994 760	100,00%
44	5.2	Junta Regional de San Carlos			
45	5.2.1	Proyectos			
46	5.2.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 904 359	100,00%
47	5.2.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	2 503 943	100,00%
48	5.2.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 001 577	100,00%
49	5.2.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	2 662 968	100,00%
50	5.2.1.5	Asamblea Anual	0,00%	2 130 450	100,00%
51	5.2.1.6	Dietas (Anexo N°27)	44,44%	8 773 104	55,56%
52	5.2.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	29,66%	115 015	70,34%
53	5.2.1.8	Atención a Sesiones	28,47%	1 060 860	71,53%
54	5.2.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
55		Total Junta Regional de San Carlos	26,49%	20 776 276	73,51%

1	5.3	Junta Regional de Puntarenas			
2	5.3.1	Proyectos			
3	5.3.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	2 618 636	100,00%
4	5.3.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	2 984 291	100,00%
5	5.3.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	953 883	100,00%
6	5.3.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	3 335 063	100,00%
7	5.3.1.5	Asamblea Anual	0,00%	4 839 000	100,00%
8	5.3.1.6	Dietas (Anexo N°27)	33,87%	10 442 088	66,13%
9	5.3.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	54 508	100,00%
10	5.3.1.8	Atención a Sesiones	22,45%	1 150 200	77,55%
11	5.3.1.9	Internet	2,60%	607 750	97,40%
12		Total Junta Regional de Puntarenas	17,43%	26 985 418	82,57%
13	5.4	Junta Regional de Pérez Zeledón			
14	5.4.1	Proyectos			
15	5.4.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	2 493 723	100,00%
16	5.4.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	3 133 051	100,00%
17	5.4.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 001 577	100,00%
18	5.4.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	3 329 981	100,00%
19	5.4.1.5	Asamblea Anual	100,00%	100	0,00%
20	5.4.1.6	Dietas (Anexo N°27)	42,71%	9 047 064	57,29%
21	5.4.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	6,91%	215 639	93,09%
22	5.4.1.8	Atención a Sesiones	21,20%	1 168 700	78,80%
23	5.4.1.9	Internet	3,13%	604 500	96,88%
24		Total Junta Regional de Pérez Zeledón	30,85%	20 994 335	69,15%
25	5.5	Junta Regional de Limón			
26	5.5.1	Proyectos			
27	5.5.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	2 505 078	100,00%
28	5.5.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	3 134 187	100,00%
29	5.5.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	953 883	100,00%
30	5.5.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	3 506 580	100,00%
31	5.5.1.5	Asamblea Anual	0,00%	6 001 800	100,00%
32	5.5.1.6	Dietas (Anexo N°27)	33,16%	10 554 936	66,84%
33	5.5.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	245 284	100,00%
34	5.5.1.8	Atención a Sesiones	2,84%	1 441 130	97,16%
35	5.5.1.9	Internet	2,60%	607 750	97,40%
36		Total Junta Regional de Limón	15,46%	28 950 629	84,54%
37	5.6	Junta Regional de Guápiles			
38	5.6.1	Proyectos			
39	5.6.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 193 489	100,00%
40	5.6.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	2 507 350	100,00%
41	5.6.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 001 577	100,00%
42	5.6.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	2 662 968	100,00%
43	5.6.1.5	Asamblea Anual	0,00%	3 829 350	100,00%
44	5.6.1.6	Dietas (Anexo N°27)	39,30%	9 585 384	60,70%
45	5.6.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	149 896	100,00%
46	5.6.1.8	Atención a Sesiones	14,67%	1 265 678	85,33%
47	5.6.1.9	Internet	2,08%	611 000	97,92%
48		Total Junta Regional de Guápiles	22,01%	22 806 692	77,99%

1	5.7	Junta Regional de Turrialba			
2	5.7.1	Proyectos			
3	5.7.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 907 766	100,00%
4	5.7.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	2 982 020	100,00%
5	5.7.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 001 577	100,00%
6	5.7.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	2 662 968	100,00%
7	5.7.1.5	Asamblea Anual	0,00%	2 510 000	100,00%
8	5.7.1.6	Dietas (Anexo N°27)	33,47%	10 505 712	66,53%
9	5.7.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	149 896	100,00%
10	5.7.1.8	Atención a Sesiones	17,60%	1 222 200	82,40%
11	5.7.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
12		Total Junta Regional de Turrialba	19,05%	23 566 139	80,95%
13	5.8	Junta Regional de Cartago			
14	5.8.1	Proyectos			
15	5.8.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 971 358	100,00%
16	5.8.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	4 387 800	100,00%
17	5.8.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 001 577	100,00%
18	5.8.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	4 674 170	100,00%
19	5.8.1.5	Asamblea Anual	0,00%	4 219 500	100,00%
20	5.8.1.6	Dietas (Anexo N°27)	38,66%	9 685 752	61,34%
21	5.8.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	17,51%	123 653	82,49%
22	5.8.1.8	Atención a Sesiones	16,67%	1 235 944	83,33%
23	5.8.1.9	Internet	3,13%	604 500	96,88%
24		Total Junta Regional de Cartago	18,65%	27 904 254	81,35%
25	5.9	Junta Regional de Alajuela			
26	5.9.1	Proyectos			
27	5.9.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	3 754 211	100,00%
28	5.9.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	4 387 862	100,00%
29	5.9.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	2 098 543	100,00%
30	5.9.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	4 909 212	100,00%
31	5.9.1.5	Asamblea Anual	0,00%	3 376 667	100,00%
32	5.9.1.6	Dietas (Anexo N°27)	28,74%	11 252 448	71,26%
33	5.9.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	149 896	100,00%
34	5.9.1.8	Atención a Sesiones	14,09%	1 274 270	85,91%
35	5.9.1.9	Internet	2,60%	607 750	97,40%
36		Total Junta Regional de Alajuela	13,02%	31 810 858	86,98%
37	5.10	Junta Regional de San José Oeste			
38	5.10.1	Proyectos			
39	5.10.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	3 864 024	100,00%
40	5.10.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	7 051 123	100,00%
41	5.10.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	4 773 957	100,00%
42	5.10.1.4	Desarrollo Profesional	1,54%	7 881 206	98,46%
43	5.10.1.5	Asamblea Anual	0,00%	3 496 667	100,00%
44	5.10.1.6	Dietas (Anexo N°27)	45,11%	8 666 976	54,89%
45	5.10.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	150 329	100,00%
46	5.10.1.8	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	0,00%	218 030	100,00%
47	5.10.1.9	Atención a Sesiones	20,28%	1 182 410	79,72%
48	5.10.1.10	Internet	2,60%	607 750	97,40%
49		Total Junta Regional de San José Oeste	16,64%	37 892 472	83,36%

1	5.11	Junta Regional de Heredia			
2	5.11.1	Proyectos			
3	5.11.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	3 761 024	100,00%
4	5.11.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	5 007 886	100,00%
5	5.11.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	3 757 618	100,00%
6	5.11.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	5 336 100	100,00%
7	5.11.1.5	Asamblea Anual	0,00%	5 090 400	100,00%
8	5.11.1.6	Dietas (Anexo N°27)	54,96%	7 112 760	45,04%
9	5.11.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	149 896	100,00%
10	5.11.1.8	Atención a Sesiones	24,85%	1 114 675	75,15%
11	5.11.1.9	Internet	6,25%	585 000	93,75%
12		Total Junta Regional de Heredia	22,16%	31 915 359	77,84%
13	5.12	Junta Regional de Coto			
14	5.12.1	Proyectos			
15	5.12.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 252 539	100,00%
16	5.12.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	40,11%	1 779 712	59,89%
17	5.12.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	953 883	100,00%
18	5.12.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	2 662 968	100,00%
19	5.12.1.5	Asamblea Anual	0,00%	3 917 550	100,00%
20	5.12.1.6	Dietas (Anexo N°27)	46,47%	8 452 320	53,53%
21	5.12.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	100,56%	-1 991	-0,56%
22	5.12.1.8	Atención a Sesiones	20,63%	1 177 200	79,37%
23	5.12.1.9	Internet	3,13%	604 500	96,88%
24		Total Junta Regional de Coto	30,70%	20 798 681	69,30%
25	5.13	Junta Regional de Occidente			
26	5.13.1	Proyectos			
27	5.13.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	2 382 436	100,00%
28	5.13.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	3 135 323	100,00%
29	5.13.1.3	Actividades Jubilados	0,00%	1 001 577	100,00%
30	5.13.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	3 506 580	100,00%
31	5.13.1.5	Asamblea Anual	49,06%	1 467 150	50,94%
32	5.13.1.6	Dietas (Anexo N°27)	36,95%	9 955 872	63,05%
33	5.13.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	81 761	100,00%
34	5.13.1.8	Atención a Sesiones	23,05%	1 141 275	76,95%
35	5.13.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
36		Total Junta Regional de Occidente	24,57%	23 295 975	75,43%
37	5.14	Junta Regional San Jose Este			
38	5.14.1	Proyectos			
39	5.14.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	2 898 018	100,00%
40	5.14.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	4 617 000	100,00%
41	5.14.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	3 580 468	100,00%
42	5.14.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	6 003 113	100,00%
43	5.14.1.5	Asamblea Anual	0,00%	2 622 500	100,00%
44	5.14.1.6	Dietas (Anexo N°27)	0,00%	11 842 848	100,00%
45	5.14.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	0,00%	112 746	100,00%
46	5.14.1.8	Atención a Sesiones	0,00%	163 523	100,00%
47	5.14.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
48		Total Junta Regional de San Jose Este	0,00%	32 464 216	100,00%

1	5,15	Junta Regional Guanacaste Alta			
2	5.15.1	Proyectos			
3	5.15.1.1	Desarrollo Personal (talleres charlas y conferencias)	0,00%	1 152 995	100,00%
4	5.15.1.2	Actividades culturales, deportivas y recreativas	0,00%	4 048 000	100,00%
5	5.15.1.3	Actividades Jubilados.	0,00%	1 021 025	100,00%
6	5.15.1.4	Desarrollo Profesional	0,00%	4 665 276	100,00%
7	5.15.1.5	Asamblea Anual	0,00%	2 270 000	100,00%
8	5.15.1.6	Dietas (Anexo N°27)	30,18%	11 024 422	69,82%
9	5.15.1.7	Viáticos y kilometraje de la Junta Regional	1,20%	288 222	98,80%
10	5.15.1.8	Atención a Sesiones	14,72%	1 264 835	85,28%
11	5.15.1.9	Internet	0,00%	624 000	100,00%
12		Total Junta Regional de Guanacaste Alta	15,91%	26 358 775	84,09%
13		Total Juntas Regionales	18,29%	399 514 838	81,71%
14	6	Departamento Administrativo			
15	6.1	Jefatura Administrativa			
16	6.1.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	50,80%	11 744 286	49,20%
17	6.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 989 108	100,00%
18	6.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	49,66%	3 224 001	50,34%
19	6.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	10,49%	121 168	89,51%
20		Sub-Total Jefatura Administrativa	47,28%	17 078 563	52,72%
21	6.2	Unidad de Incorporaciones			
22	6.2.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	50,75%	28 705 670	49,25%
23	6.2.2	Aguinaldos (Anexo N°1)	0,00%	4 856 793	100,00%
24	6.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,83%	8 627 025	55,17%
25	6.2.4	Juramentaciones (Anexo N° 3)	16,11%	103 508 379	83,89%
26	6.2.5	Signos Externos (Anexo N°11)	0,31%	12 391 951	99,69%
27	6.2.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	14,37%	1 240 548	85,63%
28		Subtotal de Unidad de Incorporaciones	26,25%	159 330 366	73,75%
29	6.3	Unidad de Servicios Generales			
30	6.3.1	Salarios (9 plazas) (Anexo N° 1)	43,84%	38 035 265	56,16%
31	6.3.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	5 644 059	100,00%
32	6.3.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	42,75%	10 402 446	57,25%
33	6.3.4	Combustible (Anexo N°4)	22,50%	7 619 099	77,50%
34	6.3.5	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	21,82%	8 470 165	78,18%
35		Sub-Total Unidad de Servicios Generales	37,46%	70 171 034	62,54%
36	6.4	Unidad de Archivo			
37	6.4.1	Salarios (5 plazas) (Anexo N°1)	33,21%	22 729 646	66,79%
38	6.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	2 835 815	100,00%
39	6.4.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	32,69%	6 145 777	67,31%
40	6.4.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	4,09%	6 005 938	95,91%
41		Sub-Total Unidad de Archivo	27,83%	37 717 177	72,17%
42	6.5	Plataforma de Servicios Sede San José			
43	6.5.1	Salarios (6 plazas) (Anexo N° 1)	45,38%	22 120 006	54,62%
44	6.5.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	3 375 011	100,00%
45	6.5.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,41%	6 041 003	55,59%
46	6.5.4	Alquiler de Edificio (Anexo N°04)	49,98%	35 030 258	50,02%
47	6.5.5	Mantenimiento de Edificio (Anexo N°04)	53,27%	9 385 187	46,73%
48	6.5.6	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	53,44%	958 103	46,56%
49	6.5.7	Servicios de seguridad (Anexo N°4)	66,41%	2 743 003	33,59%
50	6.5.8	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	2 610 300	100,00%
51		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede San José	47,83%	82 262 872	52,17%

1	6.6	Plataforma de Servicios Sede Alajuela			
2	6.6.1	Salarios (5 plazas) (ANEXO Nº 1)	43,63%	17 333 042	56,37%
3	6.6.2	Salario Gestor Alajuela	48,05%	5 432 595	51,95%
4	6.6.3	Aguinaldo (Anexo Nº1)	0,00%	3 433 812	100,00%
5	6.6.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,56%	6 128 654	55,44%
6	6.6.5	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	22,58%	2 377 126	77,42%
7	6.6.6	Capacitación a Representantes Institucionales. (Anexo Nº 3)	0,00%	1 506 855	100,00%
8		Sub-Total Plataforma de Servicios Sede Alajuela	39,92%	36 212 084	60,08%
9	6.7	Unidad de Coordinadores Regionales			
10	6.7.1	Salarios (2 plazas) (ANEXO Nº 1)	25,82%	20 579 428	74,18%
11	6.7.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	0,00%	2 311 924	100,00%
12	6.7.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	25,50%	5 545 101	74,50%
13	6.7.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	10,14%	2 296 135	89,86%
14		Sub-Total Unidad Coordinadores Regionales	23,27%	30 732 588	76,73%
15		SubTotal del Departamento Administrativo	35,39%	433 504 683	64,61%
16	7	Oficinas Regionales del Colegio. (Anexo Nº21)			
17	7.1	Oficina Región de Guanacaste			
18	7.1.1	Salarios Gestor Regional (2 Plazas) (Anexo Nº01)	35,96%	11 659 269	64,04%
19	7.1.2	Salarios Oficial de Plataforma (2 Plazas) (Anexo Nº01)	44,52%	8 020 652	55,48%
20	7.1.3	Aguinaldos (Anexo Nº1)	0,00%	2 722 040	100,00%
21	7.1.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	39,05%	5 341 704	60,95%
22	7.1.5	Viáticos y kilometraje	6,60%	49 516	93,40%
23	7.1.6	Material de Aseo y Limpieza	31,00%	595 772	69,00%
24	7.1.7	Alquiler de oficina (Santa Cruz)	44,14%	2 562 580	55,86%
25	7.1.8	Alquiler de oficina (Liberia)	76,68%	1 156 111	23,32%
26	7.1.9	Servicios públicos	50,09%	1 233 395	49,91%
27	7.1.10	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	37,01%	643 120	62,99%
28	7.1.11	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	25,39%	82 893	74,61%
29	7.1.12	Reparación y Mantenimiento	32,69%	368 615	67,31%
30	7.1.13	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 969 590	100,00%
31	7.1.14	Servicios de Limpieza	41,67%	2 491 650	58,33%
32		Total Oficinas de la Región de Guanacaste	40,16%	38 896 907	59,84%
33	7.2	Oficina Región de San Carlos			
34	7.2.1	Salario Gestor Regional (1 Plazas) (Anexo Nº01)	50,70%	6 096 726	49,30%
35	7.2.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo Nº01)	43,42%	3 992 107	56,58%
36	7.2.3	Aguinaldo (Anexo Nº1)	0,00%	1 618 528	100,00%
37	7.2.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	41,15%	3 066 784	58,85%
38	7.2.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	72 528	100,00%
39	7.2.6	Material de Aseo y Limpieza	11,03%	343 085	88,97%
40	7.2.7	Alquiler de oficina	46,48%	4 220 605	53,52%
41	7.2.8	Servicios públicos	129,35%	-367 893	-29,35%
42	7.2.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	38,04%	396 327	61,96%
43	7.2.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	31,72%	56 144	68,28%
44	7.2.11	Reparación y Mantenimiento	22,52%	229 455	77,48%
45	7.2.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 186 500	100,00%
46	7.2.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
47		Total Oficina de la Región de San Carlos	44,87%	22 156 721	55,13%

1	7.3	Oficina Región de Puntarenas			
	7.3.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	54,89%	5 430 675	45,11%
2	7.3.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	48,64%	3 230 692	51,36%
	7.3.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 527 307	100,00%
3	7.3.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	52,09%	2 355 745	47,91%
	7.3.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	55 800	100,00%
4	7.3.6	Material de Aseo y Limpieza	18,89%	242 212	81,11%
	7.3.7	Alquiler de oficina	38,45%	4 384 160	61,55%
5	7.3.8	Servicios públicos	66,75%	343 902	33,25%
	7.3.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	29,93%	460 328	70,07%
6	7.3.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	45,53%	22 866	54,47%
7	7.3.11	Reparación y Mantenimiento	0,00%	145 848	100,00%
	7.3.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	2 064 510	100,00%
8	7.3.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
		Total Oficina de la Región de Puntarenas	43,88%	21 509 870	56,12%
9	7.4	Oficina Región de Pérez Zeledón			
	7.4.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	45,27%	6 345 186	54,73%
10	7.4.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	46,54%	3 557 468	53,46%
	7.4.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 520 722	100,00%
11	7.4.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,33%	2 725 574	55,67%
	7.4.5	Viáticos y Kilometraje	5,57%	101 336	94,43%
12	7.4.6	Material de Aseo y Limpieza	37,44%	296 411	62,56%
	7.4.7	Alquiler de oficina	41,46%	2 481 380	58,54%
13	7.4.8	Servicios públicos	183,59%	-881 722	-83,59%
14	7.4.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	29,56%	455 857	70,44%
	7.4.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	32,46%	124 846	67,54%
15	7.4.11	Reparación y Mantenimiento	22,96%	132 722	77,04%
	7.4.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 281 420	100,00%
16	7.4.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
		Total Oficina de la Región de Pérez Zeledón	44,55%	19 387 026	55,45%
17	7.5	Oficina Región de Limón			
	7.5.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	44,16%	6 950 035	55,84%
18	7.5.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	39,45%	5 041 717	60,55%
	7.5.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 731 161	100,00%
19	7.5.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	41,59%	3 255 791	58,41%
	7.5.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	66 132	100,00%
20	7.5.6	Material de Aseo y Limpieza	15,42%	340 238	84,58%
	7.5.7	Alquiler de oficina	44,97%	3 217 584	55,03%
21	7.5.8	Servicios públicos	61,09%	511 742	38,91%
	7.5.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales.	22,20%	524 804	77,80%
22	7.5.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	59,37%	23 912	40,63%
23	7.5.11	Reparación y Mantenimiento	137,12%	-32 186	-37,12%
	7.5.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 542 450	100,00%
24	7.5.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
25		Total Oficina de la Región de Limón	39,27%	24 419 204	60,73%

26

1	7.6	Oficina Región de Guápiles			
	7.6.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	27,50%	8 437 624	72,50%
2	7.6.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	73,60%	1 677 422	26,40%
	7.6.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 499 420	100,00%
3	7.6.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	42,58%	2 771 750	57,42%
	7.6.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	32 393	100,00%
4	7.6.6	Material de Aseo y Limpieza	48,39%	152 878	51,61%
	7.6.7	Alquiler de oficina	40,19%	3 122 576	59,81%
5	7.6.8	Servicios públicos	58,68%	463 357	41,32%
	7.6.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	28,99%	489 046	71,01%
6	7.6.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	7,20%	57 984	92,80%
7	7.6.11	Reparación y Mantenimiento	25,30%	218 223	74,70%
	7.6.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 898 400	100,00%
8	7.6.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
		Total Oficina de la Región de Guápiles	38,82%	22 066 897	61,18%
9	7.7	Oficina Región de Turrialba			
	7.7.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	50,55%	4 904 605	49,45%
10	7.7.2	Salario Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	47,83%	3 456 282	52,17%
	7.7.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 378 682	100,00%
11	7.7.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	48,96%	2 265 778	51,04%
	7.7.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	51 024	100,00%
12	7.7.6	Material de Aseo y Limpieza	17,96%	364 340	82,04%
13	7.7.7	Alquiler de oficina.	55,88%	2 282 538	44,12%
	7.7.8	Servicios públicos	77,61%	199 044	22,39%
14	7.7.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	26,04%	407 700	73,96%
	7.7.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	34,21%	44 229	65,79%
15	7.7.11	Reparación y Mantenimiento	322,99%	-182 686	-222,99%
	7.7.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	984 795	100,00%
16	7.7.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
		Total Oficina de la Región de Turrialba	46,85%	17 402 155	53,15%
17	7.8	Oficina Región de Cartago			
	7.8.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	48,84%	5 505 436	51,16%
18	7.8.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	46,53%	3 844 369	53,47%
	7.8.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 495 962	100,00%
19	7.8.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,42%	2 532 345	52,58%
	7.8.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	51 540	100,00%
20	7.8.6	Material de Aseo y Limpieza	24,26%	467 896	75,74%
	7.8.7	Alquiler de oficina	35,63%	4 246 203	64,37%
21	7.8.8	Servicios públicos	162,32%	-535 158	-62,32%
22	7.8.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	30,83%	498 295	69,17%
	7.8.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	34,75%	56 779	65,25%
23	7.8.11	Reparación y Mantenimiento	86,67%	12 158	13,33%
	7.8.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	3,96%	1 572 566	96,04%
24	7.8.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
25		Total Oficina Región de Cartago	43,35%	20 994 217	56,65%
26	7.9	Oficina Región de San José Gestores			
	7.9.1	Salarios Gestores Regionales (3 Plazas) (Anexo N°01)	21,18%	26 990 104	78,82%
27	7.9.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	23,34%	2 187 336	76,66%
	7.9.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	19,32%	7 411 417	80,68%
28		Total Oficina de la Región de San José Gestores	20,94%	36 588 858	79,06%

1	7.10	Oficina Región de Heredia			
	7.10.1	Salario Gestor Regional (1plaza) (Anexo N°01)	38,63%	6 326 175	61,37%
2	7.10.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	45,50%	3 414 196	54,50%
	7.10.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 380 984	100,00%
3	7.10.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	40,81%	2 631 664	59,19%
	7.10.5	Viáticos y Kilometraje	371,46%	-31 672	-271,46%
4	7.10.6	Material de Aseo y Limpieza	31,03%	210 766	68,97%
	7.10.7	Alquiler de oficina.	42,85%	4 260 881	57,15%
5	7.10.8	Servicios Públicos	226,98%	-1 028 946	-126,98%
	7.10.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	31,73%	348 189	68,27%
6	7.10.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	32,00%	40 998	68,00%
	7.10.11	Reparación y Mantenimiento	110,35%	-15 190	-10,35%
7	7.10.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 613 640	100,00%
	7.10.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
8		Total Oficina de la Región de Heredia	42,46%	20 397 510	57,54%
	7.11	Sede Región de Coto			
9	7.11.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	47,19%	5 572 747	52,81%
	7.11.2	Salarios Oficial Plataforma (1 Plaza y 1/2 Miscelánea) (Anexo N°01)	44,35%	5 344 363	55,65%
10	7.11.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 679 600	100,00%
	7.11.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	45,08%	2 969 828	54,92%
11	7.11.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	165 060	100,00%
	7.11.6	Material de Aseo y Limpieza	28,81%	361 664	71,19%
12	7.11.7	Servicios públicos	79,53%	715 333	20,47%
	7.11.8	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	29,65%	407 265	70,35%
13	7.11.9	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	29,92%	221 911	70,08%
	7.11.10	Reparación y Mantenimiento de edificio	41,75%	1 506 065	58,25%
14	7.11.11	Impuestos Municipales	96,85%	15 384	3,15%
	7.11.12	Servicio de Seguridad	65,95%	7 061 191	34,05%
15	7.11.13	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	479 395	100,00%
	7.11.14	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	664 440	100,00%
16		Total Oficina de la Región de Coto	52,56%	27 164 245	47,44%
	7.12	Oficina Región de Occidente			
17	7.12.1	Salario Gestor Regional (1 plaza) (Anexo N°01)	50,39%	4 983 464	49,61%
	7.12.2	Salario Oficial de Plataforma (1 Plaza) (Anexo N°01)	46,66%	3 463 077	53,34%
18	7.12.3	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 378 066	100,00%
	7.12.4	Cargas sociales (26.83% del salario)	48,42%	2 288 334	51,58%
19	7.12.5	Viáticos y Kilometraje	0,00%	50 150	100,00%
	7.12.6	Material de Aseo y Limpieza	15,44%	268 339	84,56%
20	7.12.7	Alquiler de oficina	41,56%	3 631 234	58,44%
	7.12.8	Servicios públicos	12,32%	3 213 028	87,68%
21	7.12.9	Papelería, útiles de oficina, envíos postales	35,16%	302 090	64,84%
	7.12.10	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	24,14%	14 478	75,86%
22	7.12.11	Reparación y Mantenimiento	0,00%	302 184	100,00%
	7.12.12	Capacitación a Representantes Institucionales.	0,00%	1 186 500	100,00%
23	7.12.13	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
		Total Oficina de la Región de Occidente	39,17%	22 326 769	60,83%
24	7.13	Oficina Región de Puriscal			
	7.13.1	Salario del Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	48,68%	3 156 236	51,32%
25	7.13.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	512 484	100,00%
	7.13.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	48,18%	855 053	51,82%
26	7.13.4	Viáticos y Kilometraje	0,00%	12 000	100,00%
	7.13.5	Material de Aseo y Limpieza	28,34%	240 231	71,66%
27	7.13.6	Alquiler de Oficina	51,66%	1 576 000	48,34%
	7.13.7	Servicios Públicos	52,84%	398 083	47,16%
28	7.13.8	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales	36,36%	192 966	63,64%
	7.13.9	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	15,24%	30 061	84,76%
29	7.13.10	Reparación y Mantenimiento.	30,49%	153 678	69,51%
	7.13.11	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33%
30		Total Oficina de la Región de Puriscal	45,84%	8 372 618	54,16%

1	7.14	Oficina Región de Parrita			
	7.14.1	Salario del Oficial de Plataforma (1 plaza) (Anexo N°01)	40,32%	4 752 907	59,68 %
2	7.14.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	663 631	100,00 %
	7.14.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	39,99%	1 282 229	60,01 %
3	7.14.4	Viáticos y Kilometraje	0,00%	42 600	100,00 %
	7.14.5	Material de Aseo y Limpieza	13,58%	283 397	86,42 %
4	7.14.6	Alquiler de Oficina	42,17%	1 972 013	57,83 %
	7.14.7	Servicios Públicos.	53,28%	452 349	46,72 %
5	7.14.8	Papelería y útiles de oficinas y envíos postales.	31,04%	181 860	68,96 %
	7.14.9	Atención al colegiado(bidones de agua, café , azúcar, crema, y botiquín)	58,99%	16 544	41,01 %
6	7.14.10	Reparación y Mantenimiento.	21,74%	143 979	78,26 %
	7.14.11	Servicios de Limpieza	41,67%	1 245 825	58,33 %
7		Total Oficina de la Región de Parrita	39,14%	11 037 333	60,86 %
8	7.15	Gestor Sarapiquí			
	7.15.1	Salarios Gestores Regionales (1 Plazas) (Anexo N°01)	0,00%	9 795 798	100,00 %
9	7.15.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	816 317	100,00 %
	7.15.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	0,00%	2 628 213	100,00 %
10		Total Gestor Sarapiquí	0,00%	13 240 327	100,00 %
		Total Oficinas Regionales del Colegio.	40,42%	325 960 658	59,58 %
11		Total Departamento Administrativo y Oficinas Regionales	37,65%	759 465 341	62,35 %
12	8	GASTOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES			
	8.1	Otros Gastos (Anexo N°04)			
13	8.1.1	Servicios públicos, impuestos y derecho de circulación	48,76%	45 273 942	51,24 %
	8.1.2	Seguros, Suscripciones y Membresías (Anexo N° 30)	17,12%	53 943 273	82,88 %
14	8.1.3	Reparación y Mantenimiento	44,34%	20 365 436	55,66 %
	8.1.4	Asambleas Ordinaria y Extraordinarias (Anexo N° 16)	0,00%	86 233 060	100,00 %
15	8.1.5	Acto Solemne(Artículo N° 37 de Reglamento del Colegio)	0,00%	20 000 000	100,00 %
	8.1.6	Premio Jorge Volio	0,00%	5 561 280	100,00 %
16	8.1.7	Compra de Suministros de Oficina y Limpieza	42,87%	45 271 773	57,13 %
	8.1.8	Servicios profesionales y asesorías	1,30%	76 783 180	98,70 %
17	8.1.9	Servicios de seguridad	25,93%	46 841 568	74,07 %
	8.1.10	Emergencias médicas	48,58%	1 373 700	51,42 %
18	8.1.11	Auditoría externa	0,00%	11 647 000	100,00 %
	8.1.12	Certificación ISO 9001	0,00%	4 038 896	100,00 %
19	8.1.13	Transporte de valores	46,08%	142 796	53,92 %
	8.1.14	Prestaciones Laborales	9,38%	15 316 663	90,62 %
20	8.1.15	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	25,83%	13 302 230	74,17 %
	8.1.16	Salud Ocupacional	2,26%	14 992 429	97,74 %
21	8.1.17	Asociación solidarista	29,53%	17 712 529	70,47 %
	8.1.18	Convenios	26,73%	27 924 240	73,27 %
22	8.1.19	Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto)	0,00%	8 993 295	100,00 %
	8.1.20	Arrendamientos (Equipo de cómputo,Cámaras de seguridad)	0,00%	25 053 492	100,00 %
23	8.1.21	Pagos en línea	0,00%	25 486 291	100,00 %
	8.1.22	Proyecto Bicenterio	0,00%	27 109 000	100,00 %
24		Total de Gastos Administrativos y Generales	19,90%	593 366 075	80,10 %
25	9	GASTOS DE DEPARTAMENTOS Y UNIDADES			
	9.1	Dirección Ejecutiva			
26	9.1.1	Salarios (7 plazas) (Anexo N° 01)	45,67%	53 671 966	54,33 %
	9.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	8 231 708	100,00 %
27	9.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	45,75%	14 379 008	54,25 %
	9.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 03)	5,16%	2 202 812	94,84 %
28	9.1.5	Proyectos de la Administración	0,00%	3 000 000	100,00 %
		Total Dirección Ejecutiva	41,31%	81 485 494	58,69 %

1	9.2	<u>Departamento Financiero</u>			
2	9.2.1	<u>Financiero</u>			
3	9.2.1.1	Salarios (2,5 plazas) (Anexo N° 1)	48,08%	14 517 659	51,92%
4	9.2.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	27,18%	1 696 965	72,82%
5	9.2.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	44,19%	4 187 108	55,81%
6	9.2.1.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	3,47%	181 972	96,53%
7		Sub-Total Jefatura Financiera	45,81%	20 583 703	54,19%
8	9.2.2	<u>Unidad de Contabilidad</u>			
9	9.2.2.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N° 1)	44,04%	24 102 211	55,96%
10	9.2.2.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	3 866 298	100,00%
11	9.2.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,12%	5 537 189	52,88%
12	9.2.2.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	25,02%	291 225	74,98%
13		Sub-Total Unidad de Contabilidad	41,53%	33 796 923	58,47%
14	9.2.3	<u>Unidad de Cobros y FMS</u>			
15	9.2.3.1	Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	47,05%	15 873 139	52,95%
16	9.2.3.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	2 498 303	100,00%
17	9.2.3.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	46,01%	4 342 532	53,99%
18	9.2.3.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	133,89%	-123 223	-33,89%
19		Sub-Total Unidad de Cobros y FMS	44,75%	22 590 751	55,25%
20	9.2.4	<u>Unidad de Tesorería</u>			
21	9.2.4.1	Salarios (5 plazas) (Anexo N° 1)	48,84%	20 434 012	51,16%
22	9.2.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	3 328 646	100,00%
23	9.2.4.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	46,58%	5 724 448	53,42%
24	9.2.4.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	7,62%	1 812 611	92,38%
25		Sub-Total Unidad de Tesorería	44,06%	31 299 717	55,94%
26	9.2.5	<u>Unidad de Compras</u>			
27	9.2.5.1	Salarios (2 Plazas)(Anexo N°01)	51,40%	9 988 649	48,60%
28	9.2.5.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 712 825	100,00%
29	9.2.5.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	49,72%	2 772 816	50,28%
30	9.2.5.4	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	11,42%	191 057	88,58%
31		Sub-Total Unidad de Gestión de Compras	47,62%	14 665 347	52,38%
32		Total General del Departamento Financiero	44,28%	122 936 441	55,72%
33	9.4	<u>Departamento de Comunicaciones</u>			
34	9.4.1	Salarios (4 plazas) (Anexo N°01)	47,04%	24 151 029	52,96%
35	9.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	3 800 219	100,00%
36	9.4.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	46,25%	6 576 466	53,75%
37	9.4.4	Publicaciones (Anexo N° 10)	13,32%	32 556 569	86,68%
38	9.4.5	Signos externos (Anexo N° 11)	40,19%	41 933 213	59,81%
39	9.4.6	Estrategias de Mercadeo (Anexo N° 18)	8,42%	178 722 211	91,58%
40	9.4.7	Otros gastos generales (Anexo N° 3)	24,72%	2 633 786	75,28%
41		Total Departamento de Comunicaciones	21,09%	290 373 494	78,91%
42	9.5	<u>Consejo Editorial (Anexo N°28)</u>			
43	9.5.1	Estipendios.	40,98%	4 659 552	59,02%
44	9.5.2	Servicios profesionales para la edición de la revista	1,50%	9 826 379	98,50%
45	9.5.3	Revista Umbral	0,00%	3 947 655	100,00%
46	9.5.4	Reconocimiento a autores de Revista Umbral	0,00%	271 200	100,00%
47	9.5.5	Atención a Sesiones	13,47%	1 069 500	86,53%
48	9.5.6	Digitalización de la Revista umbral	0,00%	6 866 460	100,00%
49	9.5.7	Internet	0,00%	312 000	100,00%
50		Total Consejo Editorial	11,64%	26 952 746	88,36%

1	9.6	Departamento de Infraestructura y Mantenimiento			
	9.6.1	Salarios (5,5 plazas) (Anexo Nº 1)	46,89%	25 878 689	53,11%
2	9.6.2	Aguinaldos	0,00%	4 060 820	100,00%
	9.6.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,19%	6 904 164	52,81%
3	9.6.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	111,07%	-80 576	-11,07%
		Total Departamento de Infraestructura y Mantenimiento	44,79%	36 763 097	55,21%
4	9.7	Departamento de Tecnología de Información			
	9.7.1	Salarios (3 plazas) (Anexo Nº 1)	50,28%	17 312 811	49,72%
5	9.7.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	0,00%	2 901 623	100,00%
	9.7.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	49,66%	4 702 799	50,34%
6	9.7.4	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	38,88%	287 598	61,12%
	9.7.5	Mantenimiento en Tecnología (Anexo Nº12)	13,00%	9 904 933	87,00%
7		Total Departamento de Tecnología de Información	40,41%	35 109 763	59,59%
8	9.8	Departamento de Recursos Humanos			
	9.8.1	Salarios (5 plazas) (Anexo Nº 1)	42,34%	29 911 622	57,66%
9	9.8.2	Aguinaldo (Anexo Nº1)	0,00%	4 323 078	100,00%
	9.8.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	42,82%	8 448 557	57,18%
10	9.8.4	Proyectos de capacitación (Anexo Nº 19)	21,45%	20 093 042	78,55%
	9.8.5	Uniforme Corporativo (Anexo Nº 19)	0,00%	19 556 504	100,00%
11	9.8.6	Reconocimiento y estímulo al potencial humano (Anexo Nº 19)	3,10%	27 839 238	96,90%
	9.8.7	Médico de Empresa (Anexo Nº 19)	25,00%	6 879 600	75,00%
12	9.8.8	Otros gastos generales (Anexo Nº3)	27,58%	4 908 999	72,42%
		Total Departamento de Recursos Humanos	24,15%	121 960 639	75,85%
13		Total Gastos de Departamentos y Unidades	33,00%	1 149 086 358	67,00%
14	9.10	Comisión Adhoc(nombrada por Asamblea)			
	9.10.1	Estipendios	0,00%	13 158 720	100,00%
15	9.10.2	Atención a Sesiones	0,00%	1 854 000	100,00%
		Total comision Adhoc	0,00%	15 012 720	100,00%
16	9.11	Departamento de Desarrollo Personal (Área Cultural, Recreativa y Deportiva)			
	9.11.1	Salarios (7 plazas) (Anexo Nº 1)	41,14%	47 054 274	58,86%
17	9.11.2	Aguinaldos (Anexo Nº1)	0,00%	6 576 438	100,00%
	9.11.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	40,32%	12 799 833	59,68%
18	9.11.4	Proyectos de Fortalecimiento del arte, la cultura y el deporte (Anexo Nº 7)	0,06%	34 130 905	99,94%
	9.11.5	Proyectos Recreación con Propósito y actividades socioculturales (Anexo Nº 8)	8,10%	37 258 626	91,90%
19	9.11.6	Proyectos para el Area Cultural, Recreativa Deportiva (Anexo Nº29)	4,05%	64 427 200	95,95%
	9.11.7	Otros gastos generales (ANEXO Nº 03)	22,46%	2 436 233	77,54%
20		Sub-Total Área Cultural, Recreativa y Deportiva	19,08%	204 683 509	80,92%
21	9.12	Atención a Jubilados			
	9.12.1	Salarios (1 plaza) (Anexo Nº1)	51,62%	6 829 616	48,38%
22	9.12.2	Aguinaldos (Anexo Nº1)	0,00%	1 176 271	100,00%
	9.12.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	50,98%	1 856 429	49,02%
23	9.12.4	Proyectos (Anexo Nº 9)	6,36%	31 771 228	93,64%
	9.12.5	Otros gastos generales (Anexo Nº 3)	9,16%	1 564 230	90,84%
24		Subtotal Atención a Jubilados	21,07%	43 197 775	78,93%
		Total Departamento Desarrollo Personal	19,43%	247 881 283	80,57%
25	9.13	Comisión Educación Técnica			
26	9.13.1	Estipendios	0,00%	7 891 000	100,00%
27			0,00%	7 891 000	100,00%

1	10	Centros Recreos del Colegio (Anexo N°26)			
	10.1	Centro Recreativo Sede Alajuela.			
2	10.1.1	Salarios (12 plazas) (Anexo N° 1)	44,01%	39 501 115	55,99%
	10.1.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	5 878 674	100,00%
3	10.1.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	42,98%	10 793 063	57,02%
	10.1.4	Reparación y mantenimiento (Anexo N°26)	46,88%	5 283 475	53,12%
4	10.1.5	Servicios públicos (Anexo N°26)	31,67%	21 123 484	68,33%
	10.1.6	Servicios de seguridad (Anexo N°26)	56,19%	23 182 246	43,81%
5	10.1.7	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	2 426 415	100,00%
	10.1.8	Suministros para mantenimiento de piscina (Anexo N°26)	0,00%	6 004 148	100,00%
6	10.1.9	Otros gastos generales (Anexo N°3)	53,86%	771 105	46,14%
7		Total Centro Recreativo Sede Alajuela.	42,30%	114 963 725	57,70%
	10.2	Centro Recreativo Sede Guanacaste.			
8	10.2.1	Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	44,41%	12 360 806	55,59%
	10.2.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 853 006	100,00%
9	10.2.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	43,83%	3 351 177	56,17%
	10.2.4	Papelería, útiles de oficina y envíos postales (Anexo N°26)	64,59%	21 627	35,41%
10	10.2.5	Material de Aseo y Limpieza (Anexo N°26)	89,45%	138 583	10,55%
	10.2.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	37,89%	74 431	62,11%
11	10.2.7	Viáticos y kilometraje (Anexo N°26)	9,69%	144 450	90,31%
	10.2.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo N°26)	49,42%	7 528 175	50,58%
12	10.2.9	Servicios públicos (Anexo N°26)	101,41%	-83 815	-1,41%
	10.2.10	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	77,31%	4 370 965	22,69%
13	10.2.11	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	100,01%	-67	-0,01%
	10.2.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	327 684	100,00%
14		Total Centro Recreativo Sede Guanacaste.	58,77%	30 087 022	41,23%
	10.3	Centro Recreativo Sede San Carlos.			
15	10.3.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	51,02%	7 218 451	48,98%
	10.3.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 228 146	100,00%
16	10.3.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	50,39%	1 961 524	49,61%
	10.3.4	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	51,41%	34 618	48,59%
17	10.3.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	67,33%	364 065	32,67%
	10.3.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	1,71%	108 698	98,29%
18	10.3.7	Viáticos y kilometraje (Anexo N°26)	0,00%	10 428	100,00%
	10.3.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo N°26)	47,20%	3 696 307	52,80%
19	10.3.9	Servicios públicos (Anexo N°26)	89,38%	269 447	10,62%
	10.3.10	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	70,88%	5 494 612	29,12%
20	10.3.11	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	96,85%	3 919	3,15%
	10.3.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	398 703	100,00%
21	10.3.13	Servicios de Limpieza	0,00%	2 135 700	100,00%
22		Total Centro Recreativo Sede San Carlos.	56,16%	22 924 618	43,84%
	10.4	Centro Recreativo Sede Puntarenas.			
23	10.4.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	44,21%	7 832 326	55,79%
	10.4.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 169 843	100,00%
24	10.4.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	42,88%	2 151 347	57,12%
	10.4.4	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	71,21%	27 709	28,79%
25	10.4.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	51,83%	1 028 173	48,17%
	10.4.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	0,00%	75 974	100,00%
26	10.4.7	Viáticos y kilometraje (Anexo N°26)	63,35%	65 090	36,65%
	10.4.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo N°26)	63,38%	2 253 321	36,62%
27	10.4.9	Servicios públicos (Anexo N°26)	90,41%	292 846	9,59%
	10.4.10	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	54,61%	10 475 086	45,39%
28	10.4.11	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	99,93%	230	0,07%
	10.4.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	339 917	100,00%
29		Total Centro Recreativo Sede Puntarenas.	52,77%	25 711 862	47,23%
30					

1	10.5	Centro Recreativo Sede Pérez Zeledón			
	10.5.1	Salarios (2 plazas) (Anexo N° 1)	47,58%	6 736 229	52,42%
2	10.5.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 070 896	100,00%
	10.5.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,00%	1 827 508	53,00%
3	10.5.4	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	61,97%	55 760	38,03%
	10.5.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	118,30%	-122 512	-18,30%
4	10.5.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	9,10%	191 412	90,90%
	10.5.7	Viáticos y kilometraje (Anexo N°26)	61,58%	57 211	38,42%
5	10.5.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo N°26)	71,08%	1 819 835	28,92%
	10.5.9	Servicios públicos (Anexo N°26)	40,40%	3 765 556	59,60%
	10.5.10	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	53,49%	11 058 785	46,51%
	10.5.11	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	100,00%	-4	0,00%
7	10.5.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	443 994	100,00%
8		Total Centro de Recreativo Sede Pérez Zeledón	51,65%	26 904 670	48,35%
	10.6	Centro Recreativo Sede Limón			
9	10.6.1	Salario (2 plaza) (Anexo N° 1)	48,00%	6 496 350	52,00%
	10.6.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 041 164	100,00%
10	10.6.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	47,41%	1 762 763	52,59%
	10.6.4	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	54,67%	43 484	45,33%
11	10.6.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	43,27%	1 483 612	56,73%
	10.6.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	46,14%	145 643	53,86%
12	10.6.7	Viáticos y kilometraje (Anexo N°26)	100,28%	-1 095	-0,28%
	10.6.8	Mantenimiento de Finca y Piscina (Anexo N°26)	123,53%	-2 118 008	-23,53%
13	10.6.9	Servicios públicos (Anexo N°26)	82,94%	794 411	17,06%
	10.6.10	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	100,10%	-479	-0,10%
14	10.6.11	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	54,45%	10 169 467	45,55%
15	10.6.12	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	231 718	100,00%
		Total Centro Recreativo Sede Limón	64,79%	20 049 029	35,21%
	10.7	Centro Recreativo Sede Turrialba			
16	10.7.1	Salarios (3 plazas) (Anexo N° 1)	48,05%	7 508 186	51,95%
17	10.7.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	1 204 372	100,00%
	10.7.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	46,65%	2 068 659	53,35%
18	10.7.4	Papelería, útiles de oficina y envíos postales	18,74%	146 063	81,26%
	10.7.5	Material de Aseo y Limpieza	5,15%	910 514	94,85%
19	10.7.6	Atención al colegiado(bidones de agua, café, azúcar, crema, y botiquín)	41,69%	73 410	58,31%
	10.7.7	Viáticos y kilometraje	4,94%	182 508	95,06%
20	10.7.8	Mantenimiento de finca y piscina (combustible, accesorios oficina, gasolina, mant finca)	15,90%	11 743 231	84,10%
	10.7.9	Servicios Públicos (luz, agua, telecom, alarma)	47,89%	2 812 857	52,11%
21	10.7.10	Servicio de Seguridad	117,68%	-1 898 921	-17,68%
22	10.7.11	Impuestos Municipales	100,04%	-304	-0,04%
		Total Centro Recreativo Sede Turrialba	52,32%	24 750 576	47,68%
	10.8	Centro Recreativo Sede Cartago			
23	10.8.1	Salario (1 plaza) (ANEXO N° 1)	46,32%	3 531 097	53,68%
24	10.8.2	Aguinaldo (Anexo N°1)	0,00%	548 168	100,00%
	10.8.3	Cargas sociales (26.83% del salario)	45,75%	957 447	54,25%
25	10.8.4	Papelería, útiles de oficina, y envíos postales (Anexo N°26)	47,08%	26 090	52,92%
	10.8.5	Material de Aseo e Higiene (Anexo N°26)	87,60%	42 930	12,40%
26	10.8.6	Suministros de cafetería y botiquín (Anexo N°26)	0,00%	60 000	100,00%
	10.8.7	Mantenimiento de Finca (Anexo N°26)	33,94%	1 374 865	66,06%
27	10.8.8	Servicios públicos (Anexo N°26)	97,50%	40 007	2,50%
	10.8.9	Servicio de Seguridad (Anexo N°26)	55,21%	10 280 744	44,79%
28	10.8.10	Impuestos Municipales (Anexo N°26)	99,93%	320	0,07%
29	10.8.11	Póliza de Seguros (Anexo N°30)	0,00%	345 361	100,00%
		Total Centro Recreativo Sede Cartago	53,20%	17 207 030	46,80%
30		Total Centros Recreativos del Colegio	51,29%	282 598 533	48,71%

1	11	GASTOS FINANCIEROS			
	11.1	Comisiones Bancarias	48,86%	20 379 997	51,14%
2	11.2	Préstamo Edificio San José	0,00%	75 000 000	100,00%
		Total Gastos Financieros	16,95%	95 379 997	83,05%
3	12	INVERSIONES DE CAPITAL			
	12.1	Área de cómputo (ANEXO N°12)	15,23%	186 124 756	84,77%
4	12.2	Mobiliario y equipo (ANEXO N° 13)	23,25%	39 894 791	76,75%
	12.3	Mejoras de infraestructura varias en Puntarenas	0,00%	32 550 000	100,00%
5	12.4	Mejoras de infraestructura varias en San Carlos	0,26%	75 201 869	99,74%
	12.5	Mejoras de infraestructura varias en Pérez Zeledón	0,00%	61 025 000	100,00%
6	12.6	Mejoras de infraestructura varias en Cartago	0,00%	39 700 000	100,00%
	12.7	Mejoras de infraestructura varias en Brasilito	0,00%	10 000 000	100,00%
7	12.8	Mejoras de infraestructura varias en Cahuita	0,00%	11 500 000	100,00%
	12.9	Mejoras de infraestructura varias en Turrialba	1,54%	54 152 500	98,46%
8	12.10	Mejoras de infraestructura varias en Alajuela	1,13%	47 951 200	98,87%
	12.11	Compra y mejoras de infraestructura del Edificio San José	0,25%	1 694 679 571	99,75%
9	12.12	Mejoras de infraestructura Edificio de Coto	17,71%	8 228 582	82,29%
10	12.13	Mejoras Obras en Proceso 2019-2020	0,00%	265 940 925	100,00%
	12.14	Remodelación de cuarto de servidores	0,00%	2 036 090	100,00%
11	12.15	Sistema informático ERP	28,14%	123 632 898	71,86%
	12.16	Sistema de reservación de cabinas	7,52%	6 431 341	92,48%
12		Total Inversiones de Capital	3,70%	2 659 049 524	96,30%
		sub.-Total Ingresos Programa Colegio	61,69%	3 372 823 352	38,31%
13		Sub.-Total Egresos Programa Colegio	22,61%	6 812 354 579	77,39%
14		Superávit o déficit presupuestario		-3 439 531 227	

PROGRAMA FMS

16	FMS	PROGRAMA N° 2 FONDO DE MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS			
		INGRESOS	%	Diferencia	%
17	1	INGRESOS ORDINARIOS	Ejecutado	por ejecutar	por ejecutar
	1.1	Cobranzas			
18	1.1.1	Proporción cuota corriente	50,33%	368 493 215	49,67%
	1.1.2	Proporción cuota de arreglo de pago	30,74%	54 315	69,26%
19	1.1.3	Ingresos financieros	58,97%	204 714 558	41,03%
		Total ingresos ordinarios	53,81%	573 262 089	46,19%
20	2	EGRESOS			
	2.1	GASTOS ADMINISTRATIVOS			
21	2.1.1	Salarios (1 Plaza) (ANEXO N° 1) (Comisión de FMS)	33,04%	3 281 215	66,96%
	2.1.2	Aguinaldo	0,00%	408 385	100,00%
22	2.1.3	Cargas sociales (26.83%)	32,95%	881 544	67,05%
	2.1.4	Administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios	55,88%	8 929 045	44,12%
23	2.1.5	Servicios Profesionales	3,71%	2 929 620	96,29%
24	2.1.6	Imprevistos	#¡DIV/0!	0	#¡DIV/0!
		Total gastos administrativos	45,06%	16 429 809	54,94%
25	2.2	GASTOS FINANCIEROS			
	2.2.1	Comisiones bancarias	29,98%	209 471	70,02%
26		Total gastos financieros	29,98%	209 471	70,02%
	2.3	MUTUALIDAD Y SUBSIDIOS			
27	2.3.1	Póliza Mutua	52,34%	79 677 496	47,66%
	2.3.2	Subsidios	41,82%	238 300 000	58,18%
28		Total de Mutualidad y Subsidios	44,87%	317 977 496	55,13%
	2.4	INVERSIONES EN MOBILIARIO Y EQUIPO			
29	2.4.1	Mobiliario y equipo			0,00%
	2.5	INVERSIONES FINANCIERAS			
30	2.5.1	Inversión en entidades financieras (salida de efectivo)	61,96%	241 165 713	38,04%
		Total de Inversiones	61,96%	241 165 713	38,04%

1	Total Egresos	53,60%	575 782 489	46,40%
2	Sub.-Total Ingresos Programa Fondo Mutual	53,81%	573 262 089	46,19%
3	Sub.-Total Egresos Programa Fondo Mutual	53,60%	575 782 489	46,40%
4	Superávit o déficit presupuestario			
5	Total General Ingresos Colegio y Fondo Mutual	60,71%	3 946 085 440	39,29%
6	Total General Egresos Colegio y Fondo Mutual	26,61%	7 371 007 751	73,39%
7	Superávit o déficit presupuestario			

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:

Dar por recibido el oficio CLYP-DE-GC-PC-047-2020 de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que adjunta el informe del II avance trimestral de ejecución de planes de trabajo y presupuesto adjunto.; el cual se aprueba. Solicitar a la Dirección Ejecutiva remita al SIPP ambos documentos./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 08 y 09)./

Artículo 10: Oficio CLYP-JD-165-2020. **(Anexo 10).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-165-2020 de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

"En seguimiento al oficio CLYP-JD-DE-158-2020 del 10 de julio de 2020, donde se les trasladaron los acuerdos que se tomaron en la reunión de Jefaturas de ese mismo día, amparado además, al acuerdo 14 de la sesión 55-2020, del 12 de junio 2020 de Junta Directiva, donde se le daba el respaldo a la Dirección Ejecutiva, en cuanto a su competencia administrativa, para resolver las situaciones que se presenten relacionadas a la declaratoria de emergencia nacional dictada por las autoridades gubernamentales, el cual fue conocido según artículo 15 de la sesión 65-2020 del mismo 10 de julio de 2020, les solicito con respeto valorar lo siguiente:

Primero: Que el respaldo dado a la Dirección Ejecutiva en cuanto a su competencia administrativa venció el pasado 14 de julio de 2020, por lo que será importante que valoren la

posibilidad de ampliarlo, toda vez que es incierta la finalización de la actual emergencia nacional producto del COVID-19.

Segundo: Amparado al respaldo dado hasta el 14 de los corrientes, se tomó por parte de la Dirección Ejecutiva el viernes anterior en coordinación con las Jefaturas de Departamento, el acuerdo siguiente: "A partir del 11 de julio y hasta el 19 de julio, 2020 inclusive, las Plataformas y Sedes de Colypro ubicadas en los cantones declarados con alerta naranja por la CNE, trabajarán de forma virtual exclusivamente. En los demás cantones, se seguirá trabajando por medio de citas, tal cual se ha venido realizando en las últimas semanas. Todo esto en respeto a la orden sanitaria emitida por el Ministerio de Salud el día de hoy (haciendo referencia al 10/7/2020)".

Por tal motivo, al ampliar el día hoy las Autoridades de Gobierno las medidas sanitarias al 31 de julio de 2020, es que le solicitamos a la Junta Directiva analice la posibilidad de ampliar este acuerdo también hasta dicha fecha.

Agradezco que, de ser aceptada esta respetuosa propuesta, valoren tomar el acuerdo en firme para ser notificado a todos nuestros públicos externos e internos, a saber: personas colegiadas, Tribunal Electoral, Tribunal de Honor, Juntas Regionales, Comisión Editorial, Fiscalía, Auditoría Interna, Jefes de Departamento y Encargados de Unidad.

Sin otro particular, reconozco su fina atención a esta solicitud, en el entendido también, que me hagan saber cualquier comentario o sugerencia orientado a realizar un eficiente manejo de esta emergencia nacional por parte de nuestra Corporación."

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 09:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-165-2020 de fecha 17 de julio de 2020, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo. Se autoriza ampliar el respaldo dado a la Dirección Ejecutiva, en cuanto a su competencia administrativa, para resolver las situaciones que se presenten relacionadas a la declaratoria de emergencia nacional debido al Covid-19./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./

ACUERDO 10:

Ampliar al 31 de julio de 2020, inclusive, para que las plataformas regionales del Colegio, ubicados en los cantones declarados en alerta naranja por la Comisión Nacional de Emergencia, permanezcan cerradas y en las demás se continúe trabajando tal cual se ha venido realizando en la última semana./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Dirección Ejecutiva./

CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE TESORERÍA

Artículo 11: Aprobación de pagos. **(Anexo 11).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 11.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y un colones con ochenta y ocho céntimos (¢56.572.371,88); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 11:

Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-000-038838-9 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de cincuenta y seis millones quinientos setenta y dos mil trescientos setenta y un colones con ochenta y ocho céntimos (¢56.572.371,88). El listado de los pagos de fecha 17 de julio de 2020, se adjunta al acta mediante el anexo número 11./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./

Artículo 12: CLYP-JD-CP-019-2020 suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Coordinador de la Comisión de Presupuesto. **Asunto:** Modificación Presupuestaria MP05-2020. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, presenta el oficio CLYP-JD-CP-019-2020 de fecha 09 de julio de 2020, suscrito por su persona, en el que señala:

“Sirva la presente para comunicarles el acuerdo de la Comisión de Presupuesto, tomado en la sesión nº 008-2020 del 09 de julio de 2020, el cual indica lo siguiente:

ACUERDO 03:

Autorizar y trasladar a la Junta Directiva para su respectiva aprobación la modificación presupuestaria MP05-2020 del Departamento de Desarrollo Personal:

Partida	Nombre	Monto
10.2.11	Impuestos Municipales CCR Guanacaste	¢690.754,00
10.4.5	Material de Aseo CCR Puntarenas	¢1.845.124,00
10.4.11	Impuestos Municipales CCR Puntarenas	¢2.247,00
10.5.9	Servicios Públicos CCR PZ	¢4.517.011,68
10.5.11	Impuestos Municipales CCR PZ	¢64.788,00
10.6.5	Material de Aseo CCR Limón	¢2.012.282,80
10.6.6	Suministros de cafetería y botiquín CCR Limón	¢235.000,00
10.6.10	Impuestos Municipales CCR Limón	¢175.762,00
10.7.9	Servicios Públicos (luz, agua, telecom, alarma) CCR Turrialba	¢5.219.398,68
10.7.11	Impuestos Municipales CCR Turrialba	¢587.917,00
10.8.10	Impuestos Municipales CCR Cartago	¢2.697,00
9.8.3	Cargas Sociales Recursos Humanos	¢856.944,00
12.2	Mobiliario y Equipo	¢62.090,00
9.2.2.1	Salarios Contabilidad	¢4.557.436,47
9.2.2.2	Aguinaldo	¢516.736,56
9.2.2.3	Cargas Sociales	¢138.640,42

Se solicita el aumento de las partidas 10.2.11, 10.4.5, 10.4.11, 10.5.9, 10.5.11, 10.6.5, 10.6.6, 10.6.10, 10.7.9, 10.7.11, 10.8.10, para darle contenido presupuestario ya que al mes de marzo dichas partidas ya no cuentan con presupuesto. Se solicita el aumento de la partida 9.8.3 por concepto de planilla adicional de Recursos Humanos presentada a la C.C.S.S. Se solicita el aumento de la partida 12.2 para la compra de sumadora para el departamento de contabilidad. Se solicita el aumento de las partidas 9.2.2.1, 9.2.2.2 y 9.2.2.3 para darle contenido al proyecto de traslado de archivo contable, el mismo por su magnitud se realiza a tiempo extraordinario,

no se incluyó en el presupuesto ya que no se tenía previsto, sino surgió por una solicitud del departamento Administrativo.

Estos recursos pueden ser tomados (disminuidos) de la(s) partida(s) presupuestaria siguiente (s):

Partida	Nombre	Monto
9.11.1	Salarios Desarrollo Personal	¢3.057.804,90
9.11.2	Aguinaldos Desarrollo Personal	¢339.756,10
9.11.3	Cargas Sociales Desarrollo Personal	¢820.409,05
10.3.8	Mantenimiento Finca CCR San Carlos	¢1.000.000,00
10.3.13	Servicios de Limpieza CCR San Carlos	¢997.500,00
10.7.8	Mantenimiento Finca CCR Turrialba	¢7.000.000,00
10.8.7	Mantenimiento Finca CCR Cartago	¢600.000,00
9.11.4	Proyectos de Fortalecimiento del Arte	¢600.000,00
9.11.6	Proyectos para el área Cultural	¢937.512,11
9.8.4	Capacitaciones	¢856.944,00
12.1	Inversión Área de Computo	¢62.090,00
8.1.19	Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto)	¢5.212.813,44

Se solicita disminuir las partidas 9.11.1, 9.11.2, 9.11.3, 10.3.8, 10.3.13, 10.7.8, 9.11.4, 9.11.6, para cubrir las partidas que al mes de marzo 2020 se encuentran en rojo. Se solicita disminuir la partida 9.8.4 para cubrir el monto de la planilla adicional de Recursos Humanos, ya que se realiza una modificación al plan de capacitación. Se solicita la disminución de la partida 12.1 sobrante de la compra del monitor de la Auxiliar Financiera para la compra de la sumadora para contabilidad. Se solicita la disminución de la partida 8.1.19 Sumas sin asignación presupuestaria para cubrir las horas extra del proyecto del traslado del archivo contable. / Aprobado por tres votos./ EN FIRME/. (Anexo1).

Conocida este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 12:

Dar por recibido el oficio CLYP-JD-CP-019-2020 de fecha 09 de julio de 2020, suscrito por el M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, en el que solicita aprobar la modificación presupuestaria

MP-05-2020. Aprobar la modificación presupuestaria para aumentar las siguientes partidas presupuestarias: 10.2.11 Impuestos Municipales CCR Guanacaste ¢690.754,00; 10.4.5 Material de Aseo CCR Puntarenas ¢1.845.124,00; 10.4.11 Impuestos Municipales CCR Puntarenas ¢2.247,00; 10.5.9 Servicios Públicos CCR PZ ¢4.517.011,68; 10.5.11 Impuestos Municipales CCR PZ ¢64.788,00; 10.6.5 Material de Aseo CCR Limón ¢2.012.282,80; 10.6.6 Suministros de cafetería y botiquín CCR Limón ¢235.000,00; 10.6.10 Impuestos Municipales CCR Limón ¢175.762,00; 10.7.9 Servicios Públicos (luz, agua, telecom, alarma) CCR Turrialba ¢5.219.398,68; 10.7.11 Impuestos Municipales CCR Turrialba ¢587.917,00; 10.8.10 Impuestos Municipales CCR Cartago ¢2.697,00; 9.8.3 Cargas Sociales Recursos Humanos ¢856.944,00; 12.2 Mobiliario y Equipo ¢62.090,00; 9.2.2.1 Salarios Contabilidad ¢4.557.436,47; 9.2.2.2 Aguinaldo ¢516.736,56; 9.2.2.3 Cargas Sociales; ¢138.640,42. Se solicita el aumento de las partidas: 10.2.11, 10.4.5, 10.4.11, 10.5.9, 10.5.11, 10.6.5, 10.6.6, 10.6.10, 10.7.9, 10.7.11, 10.8.10, para darle contenido presupuestario ya que al mes de marzo dichas partidas ya no cuentan con presupuesto. Se solicita el aumento de la partida 9.8.3 por concepto de planilla adicional de Recursos Humanos presentada a la C.C.S.S. Se solicita el aumento de la partida 12.2 para la compra de sumadora para el departamento de contabilidad. Se solicita el aumento de las partidas 9.2.2.1, 9.2.2.2 y 9.2.2.3 para darle contenido al proyecto de traslado de archivo contable, el mismo por su magnitud se realiza a tiempo extraordinario, no se incluyó en el presupuesto ya que no se tenía previsto, sino surgió por una solicitud del departamento Administrativo. Los recursos se pueden tomar de las partidas: 9.11.1 Salarios Desarrollo Personal ¢3.057.804,90; 9.11.2 Aguinaldos Desarrollo Personal ¢339.756,10; 9.11.3 Cargas Sociales Desarrollo Personal ¢820.409,05; 10.3.8 Mantenimiento Finca CCR San Carlos ¢1.000.000,00; 10.3.13 Servicios de Limpieza CCR San Carlos ¢997.500,00; 10.7.8 Mantenimiento Finca CCR Turrialba ¢7.000.000,00; 10.8.7 Mantenimiento Finca CCR Cartago ¢600.000,00; 9.11.4 Proyectos de Fortalecimiento del Arte ¢600.000,00; 9.11.6 Proyectos para el área Cultural ¢937.512,11; 9.8.4 Capacitaciones ¢856.944,00; 12.1 Inversión Área de Computo ¢62.090,00; 8.1.19

Sumas sin Asignación Presupuestaria (imprevisto) ¢5.212.813,44. Se solicita disminuir las partidas 9.11.1, 9.11.2, 9.11.3, 10.3.8, 10.3.13, 10.7.8, 9.11.4, 9.11.6, para cubrir las partidas que al mes de marzo 2020 se encuentran en rojo. Se solicita disminuir la partida 9.8.4 para cubrir el monto de la planilla adicional de Recursos Humanos, ya que se realiza una modificación al plan de capacitación. Se solicita la disminución de la partida 12.1 sobrante de la compra del monitor de la Auxiliar Financiera para la compra de la sumadora para contabilidad. Se solicita la disminución de la partida 8.1.19 Sumas sin asignación presupuestaria para cubrir las horas extra del proyecto del traslado del archivo contable / Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Coordinador de la Comisión de Presupuesto, al Departamento de Desarrollo Personal, a la Jefatura Financiera y a la Auxiliar Financiera./

CAPÍTULO V: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR

Artículo 13: Oficio CLP-JRSJ-068-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Solicitan prórroga para la entrega del II Avance Trimestral del PAO, ya que se les imposibilita entregarlo para el 20 de julio de 2020. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 13:

Dar por recibido el oficio CLP-JRSJ-068-2020 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el que solicitan prórroga para la entrega del II Avance Trimestral del PAO, ya que se les imposibilita entregarlo para el 20 de julio de 2020. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva para que atienda lo solicitado en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./

Artículo 14: Oficio de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada. **Asunto:** Solicita respuesta a varias consultas que se detallan en documento adjunto. **(Anexo 14).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Sra. Morales Morera.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 14:

Dar por recibido el oficio de fecha 14 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada, en el que solicita respuesta a varias consultas que se detallan en documento adjunto. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que brinde una respuesta a la Sra. Morales Mora./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la Sra. Maricela Morales Mora, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 14)./

Artículo 15: Oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por la Sra. Gabriela Morera Vega, Colegiada. **Asunto:** Presenta preocupación de varios colegiados del área de inglés, misma que se detalla en documento adjunto. **(Anexo 15).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que se dirija a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, respaldando lo expuesto en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 15:

Dar por recibido el oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por Sra. Gabriela Morera Vega, colegiada, en el que presenta preocupación de varios colegiados del área de inglés, misma que se detalla en documento adjunto. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que se dirija a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, respaldando lo expuesto en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Sra. Gabriela Morera Vega, colegiada y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 15)./

Artículo 16: Oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Saiden Cruz Mendoza, colegiado. **Asunto:** Presenta preocupación sobre el área de inglés, el detalle está en documento adjunto. **(Anexo 16).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que se dirija a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, respaldando lo expuesto en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 16:

Dar por recibido el oficio de fecha 06 de julio de 2020, suscrito por el Sr. Saiden Cruz Mendoza, colegiado, en el que presenta preocupación de varios colegiados del área de inglés, misma que se detalla en documento adjunto. Trasladar este oficio a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, para que se dirija a la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, respaldando lo expuesto en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./

Comunicar al Sr. Saiden Cruz Mendoza, colegiado y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 16)./

CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE DIRECTIVOS

No se presentó ningún asunto de directivo.

CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

Artículo 17: Borrador de oficio sobre proyecto de no pago del ahorro escolar y la posible ley para que pague un impuesto. **(Anexo 17).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta propuesta de oficio sobre proyecto de no pago del ahorro escolar y la posible ley para que pague un impuesto, el cual señala:

"Sr. Carlos Alvarado

Señores Diputados de la Asamblea Legislativa

Sra. Giselle Cruz Maduro

Sr. Elian Villegas

Ministra de Planificación.

Estimado señor:

Tenga un cordial saludo de los suscritos y a la vez le deseamos éxito en sus funciones. La presente es para externarle nuestra opinión con respecto al proyecto de no pago del ahorro escolar y la posible ley para que pague un impuesto.

La naturaleza jurídica del ahorro escolar consiste en un ahorro que realiza el funcionario público. No es un beneficio como muchos que a raíz de la crisis por el Covid 19 han querido dar a entender para así echarle mano a dicho dinero en pro de la sociedad. En el año de 1994, siendo ministro de Trabajo el señor Farid Ayales Esna en la Administración Figueres Olsen, se logra para la clase trabajadora lo que se ha denominado salario escolar.

El objetivo fue incrementar el poder de compra, para hacerle frente a la entrada de clases de principio de año. Doctrinalmente está definido como "un derecho que se incorporó como parte ordinaria al salario público y hoy por hoy, constituye parte irrenunciable, indisponible e indiscutible, dentro de la progresividad de los derechos laborales, lo cual es tanto así que por ello se emitió la Directriz no. 019-MTSS de fecha 12 de marzo del año 2007, para regular que todas las instituciones del sector público, en su calidad de patronos, en las coetillas de pago y constancias salariales incluyeran el detalle de lo devengado en forma mensual por concepto de Salario Escolar; así tanto la CCSS como el INS debieron realizar los ajustes a su Sistema de Control y Pago de Incapacidades" (Tomado del Libro: "Antecedentes del Salario Escolar en Costa Rica", año 2008)

En virtud de lo anterior, así como la jurisprudencia de varios votos de la Sala Segunda y de la Sala Constitucional podemos decir, sin lugar a dudas, que el ahorro escolar es un monto el cual no paga el Estado en forma adicional, no es un pago extraordinario del Estado, sino que el mismo es un monto de dinero que por derecho le corresponde al funcionario ya que este ha sido devengado y se encuentra dentro del patrimonio del trabajador.

No es de recibo las manifestaciones dichas en días pasados aduciendo que "las afectaciones sanitarias y económicas que vive el país y el mundo por esta pandemia nos retan a hacer grandes esfuerzos para enfrentar la emergencia", para así motivar el no pago de un ahorro que les pertenece a los trabajadores y no es un plus salarial. Es un fomento al ahorro. Nos

1 manifestamos en contra de un impuesto al ahorro escolar, el pueblo ya no aguanta pagar más
2 impuestos.

3 Debemos tener presente que el buen manejo de la crisis que estamos viviendo a raíz del Covid
4 19, no les da la autoridad política, suficiente y necesaria, como para comprometer el futuro del
5 país en aras de un marco ideológico excluyente y voraz en cuanto al manejo del déficit fiscal,
6 pago de salarios, retenciones indebidas y del endeudamiento público de nuestro país.

7 Estaremos a disposición como medio de mediación a favor de nuestros colegiados y del país
8 para el respeto de los derechos laborales.

9 Atentamente,”

10 La señora Asesora Legal, aclara que la anterior propuesta tiene incluidas las observaciones que
11 le brindó el señor Presidente.

12 Conocida esta propuesta de oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 17:**

14 **Dar por recibida la propuesta de oficio sobre proyecto de no pago del ahorro escolar**
15 **y la posible ley para que pague un impuesto, elaborada por la M.Sc. Francine**
16 **Barboza Topping, Asesora Legal. Solicitar a la Unidad de Secretaría, coordine lo**
17 **correspondiente con la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, para remitir el oficio**
18 **al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Señores Diputados de la**
19 **Asamblea Legislativa, Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública, Sr.**
20 **Elían Villegas Valverde, Ministro de Hacienda y a la Sra. María del Pilar**
21 **Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO**
22 **FIRME./**

23 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Unidad de**
24 **Secretaría (Anexo 17) y a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria./**

25 **Artículo 18:** Borrador de oficio sobre proyecto de ley para el no pago de las anualidades.
26 **(Anexo 18).**

27 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta propuesta de oficio sobre proyecto
28 de ley para el no pago de las anualidades, el cual señala:

29 “Sr. Carlos Alvarado

30 Señores Diputados de la Asamblea Legislativa

1 Sra. Giselle Cruz Maduro

2 Sra. Pilar Garrido Gonzalo

3 Estimado señor:

4 Tenga un cordial saludo de los suscritos y a la vez le deseamos éxito en sus funciones. La
5 presente es para externarle nuestra opinión con respecto al proyecto de ley para el no pago de
6 las anualidades.

7 Los estados de emergencia y excepción entrañan un gran peligro y es el exceso de los poderes
8 públicos invocando la protección de la sociedad misma. Así como en la década de los setenta
9 la doctrina de la seguridad nacional provocó una actuación gravísima violatoria de las libertades,
10 esperamos que la situación de la pandemia no provoque actuaciones violatorias de los principios
11 de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad y derechos fundamentales básicos y actuaciones
12 por la vía de hecho.

13 Con el cambio que se realizó en el año 2018, la anualidad es un pago, realizado por el Gobierno a
14 los empleados públicos, que corresponde a un monto nominal sobre el salario. Para los
15 funcionarios profesionales, corresponde a un 1,94% del salario, mientras que para los no
16 profesionales corresponde a un 2,54%. Para poder recibir el pago de la anualidad, los
17 empleados deberán recibir, al menos, una calificación de "muy bueno"; de lo contrario, pierden
18 el beneficio.

19 El no pago de la anualidad es una afectación al salario de los colegiados dado que el mismo es
20 un derecho consolidado debidamente reconocido por ley.

21 Esta pandemia está desnudando nuestra justicia laboral. Porque hay fondos para un grupo del
22 sector público y para otros no, esta propuesta es totalmente discriminatoria en contra de los
23 docentes quienes son nuestro orgullo nacional.

24 Recordemos el motivo por el que Costa Rica eliminó su ejército y las sabias palabras de Don
25 Pepe, "NO QUIERO UN EJÉRCITO DE SOLDADOS, SINO DE EDUCADORES" con estas valiosas
26 palabras el 1 de diciembre de 1948 el presidente de Costa Rica en aquel entonces, José Figueres
27 Ferrer, abolió el ejército en el Cuartel Bellavista.

28 Estaremos a disposición como medio de mediación a favor de nuestros colegiados para el
29 respeto de sus derechos laborales

30 Atentamente,"

Conocida esta propuesta de oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 18:

Dar por recibida la propuesta de oficio sobre proyecto de ley para el no pago de las anualidades, elaborada por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Solicitar a la Unidad de Secretaría, coordine lo correspondiente con la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, para remitir el oficio al Sr. Carlos Alvarado Quesada, Presidente de la República, Señores Diputados de la Asamblea Legislativa, Sra. Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación Pública y a la Sra. María del Pilar Garrido Gonzalo, Ministra de Planificación./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, a la Unidad de Secretaría (Anexo 18) y a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria./

Artículo 19: Borrador de artículo "Vivan siempre el trabajo y la paz" **(Anexo 19).**

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, presenta propuesta de publicación de artículo "Vivan siempre el trabajo y la paz", el cual indica:

"VIVAN SIEMPRE EL TRABAJO Y LA PAZ

La Junta Directiva de Colypro de conformidad con el artículo 2 de la Ley 4770, en solidaridad con nuestros colegiados manifestamos que no estamos de acuerdo con las últimas decisiones tomadas por el Gobierno en contra de los derechos laborales consolidados de los funcionarios del MEP. Ningún cambio puede ser aplicado de forma retroactiva y unilateralmente.

El derecho al salario es un derecho humano y constitucional, el salario de los docentes no puede ser mancillado con la excusa de la pandemia, y que dichos rubros del presupuesto fueron trasladados para atender la emergencia nacional, estas actuaciones vienen a suprimir este derecho laboral constitucional.

El gobierno con estas nuevas medidas que quiere implementar crea una verdadera afectación al salario de los funcionarios causándoles un grave perjuicio. No se ha tomado en cuenta, sobre esta crisis económica social que vive la familia costarricense en este momento, en donde muchas veces el único ingreso con el cual cuenta la familia es el ingreso salarial del docente que en ningún momento ha dejado de trabajar, ni de brindar el servicio a favor de la educación

1 costarricense. Por el contrario, se ha reinventado la mediación pedagógica para así seguir dando
2 una educación de calidad en tiempo y forma.

3 El gobierno no debe suprimir derechos salariales creados por ley, por medio de un decreto, lo
4 cual no solo atenta a la seguridad jurídica de nuestro país, sino al principio de legalidad y al
5 respeto de las fuentes del derecho.

6 El no pago de anualidades- La anualidad es un plus salarial el cual fue reconocido por ley desde
7 hace años, el mismo ya fue afectado con la promulgación de la Ley 9635. Con el proyecto de
8 ley presentado por la Ministra de Planificación viene a querer destruir un reconocimiento a la
9 excelencia del trabajo de los funcionarios, que por años se ha dado como incentivo para cada
10 día ser mejores y excelentes.

11 El no pago del IDS- este es un componente salarial, el cual es un reconocimiento por trabajar
12 en zonas de bajo a muy bajo desarrollo, aquí en estos lugares es donde más se ha visto la
13 mística del educador brindando un servicio con empatía, para así lograr que las carencias de la
14 sociedad no sean un obstáculo para que sus alumnos puedan cumplir con el programa de
15 trabajo a pesar de las dificultades de no tener los mismos accesos tecnológicos. El servicio se
16 dio y se sigue dando, el hecho de que la modalidad se ha tenido que cambiar no es una excusa
17 para no reconocer este rubro salarial dado que el servicio nunca se ha dejado de dar.

18 El no pago salario escolar- es un derecho adquirido, un ahorro del trabajador y estaríamos ante
19 una disminución salarial lo que podría interpretarse como un tipo de retención indebida, no es
20 un pago extraordinario.

21 Cese de nombramientos interinos que empezaban a regir el 13 de julio de 2020, una falsa
22 expectativa para aquellos docentes interinos y que tuvieron derecho a prórroga.

23 De acuerdo a lo anterior consideramos que sería de suma conveniencia que estos cambios sean
24 objeto de una amplia discusión y negociación por todos los sectores de la educación
25 costarricense.

26 El Colegio informa que está habilitando el servicio de la consultoría legal para que los
27 colegiados puedan hacer valer sus derechos a través del correo
28 consultorialegal@colypro.com, no escatimaremos esfuerzos para que se reconozcan los
29 derechos de los docentes.

A la vez agradecemos y reconocemos el esfuerzo que han realizado nuestros colegiados para seguir brindando un servicio de calidad a favor de la educación costarricense, en donde no solo han compartido sus conocimientos si no que han puesto a favor de la población nacional su celular, su computadora, su servicio de electricidad, servicios de internet y otros con el fin de seguir enseñando. También los educadores están en la primera línea de batalla. Gracias por su entrega y dedicación.

No somos siervos menguados.”

Conocida esta propuesta de publicación la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 19:

Dar por recibida la propuesta de publicación de artículo “Vivan siempre el trabajo y la paz”, elaborada por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal. Trasladar esta propuesta al Departamento de Comunicaciones, para que proceda a publicar en los medios de comunicación internos del Colegio y en un medio de circulación nacional./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./

Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 19)./

Artículo 20: Informe de FECORPOU.

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, informa que la FECOPROU, está solicitando a cada colegio profesional un criterio respecto al proyecto de ley Expediente 20069 Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Salud Ocupacional, a fin de conocer el criterio de cada colegio profesional.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, consulta a la señora Prosecretaria si la Federación remitió algún documento, a fin de que la Asesora Legal lo vaya trabajando.

La M.Sc. Domian Asenjo, informa que se lo remitieron a su correo y con todo gusto lo hará llegar a los miembros de Junta Directiva y Asesora Legal.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, responde que con el número de expediente procederá a descargar el expediente.

Artículo 21: Solicitud de criterio legal.

El M.Sc. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, informa que hoy en horas de la tarde recibió llamada telefónica de uno de los miembros de la Junta Regional de Coto, para informarle que una

directiva dentro de poco se acogerá a la licencia de maternidad, por lo que consultó si la compañera de Junta Regional puede sesionar de manera virtual, caso contrario qué documento debe presentar para justificar su ausencia durante el tiempo de vigencia de la licencia de maternidad.

La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, informa que el Sr. Marvin Montiel, Presidente de la Junta Regional de Coto lo llamó en horas de la tarde para realizarle la misma consulta, por lo que indicó que por disposición del Reglamento de Incapacidades de la Caja Costarricense de Seguro Social está regulado en el artículo 2, que indica que cualquier persona que esté gozando de una incapacidad por enfermedad o licencia no puede realizar actividades remuneradas o no remuneradas; señala muchas actividades que la persona no puede realizar, salvo que cuente con autorización médica, como por ejemplo salir del país, en caso de que deba realizarse algún tratamiento médico. Este tipo de excepciones son indicadas en dicho reglamento, caso contrario no lo puede hacer.

CAPÍTULO VIII: CIERRE DE SESIÓN

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.

Fernando López Contreras

Presidente

Jacqueline Badilla Jara

Secretaria

Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.